

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA

GUÍA PRÁCTICA PARA PARTICIPAR EN LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL ECO-INCENTIVO PARA EL IMPULSO DEL TRANSPORTE FERROVIARIO DE MERCANCÍAS BASADO EN EL MÉRITO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU PARA EL PERIODO DE ELEGIBILIDAD 2024.

PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

MEDIDA 5: ACCIONES DE APOYO A LOS SERVICIOS DE DEMANDA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR FERROCARRIL, FERROCARRIL/CARRETERA Y MARÍTIMO/CARRETERA PARA SU TRANSICIÓN HACIA LOS MODOS MÁS SOSTENIBLES Y PARA LA MEJORA AMBIENTAL DE ESTOS MEDIANTE ECO-INCENTIVOS – ECO-INCENTIVO FERROVIARIO



V1

31/01/2025

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN DE LA GUÍA	3
2	COMO PRESENTAR UNA SOLICITUD	4
2.1	<i>REQUISITOS PREVIOS.</i>	<i>4</i>
2.2	<i>ACCESO E INICIO DEL TRÁMITE.</i>	<i>6</i>
2.3	<i>REGISTRO DE LA SOLICITUD.</i>	<i>8</i>
2.3.1.	PARTE A) INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA Y EXCEL PARA EL CÁLCULO DEL ECO-INCENTIVO	9
2.3.1.1	<i>INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA</i>	<i>9</i>
2.3.1.1.1	DATOS BÁSICOS.	10
2.3.1.1.2	DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO.	17
2.3.1.1.3	PROYECTOS (SERVICIOS FERROVIARIOS PROPUESTOS).....	19
2.3.1.2	<i>EXCEL PARA EL CÁLCULO DEL ECO-INCENTIVO</i>	<i>21</i>
2.3.2	PARTE B) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.....	28
2.3.3	PARTE C) JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	39
2.3.4	REQUISITOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	40
3	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD	43
4	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD	45

1 PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Este documento tiene como finalidad facilitar a los potenciales beneficiarios el procedimiento de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones del eco-incentivo para el impulso del transporte Ferroviario.

Además, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS) está a disposición de los solicitantes el texto completo de la nueva **convocatoria correspondiente al periodo de elegibilidad 2024**, además de encontrarse las bases reguladoras del Programa recogidas en la **Orden Ministerial TMA/371/2022, de 26 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Esta guía incluye las **instrucciones PRÁCTICAS** para la cumplimentación de los documentos de la solicitud, así como indicaciones para presentarlas en el Portal de Subvenciones de la sede electrónica del MITMS.

Los principales documentos de referencia para la elaboración de esta guía están disponibles para consulta en la sede electrónica del MITMS.

- 📌 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr>.

[Programa de subvenciones de eco-incentivo ferroviario: convocatoria 2024 | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#)

- 📌 Bases reguladoras del Programa y 3ª convocatoria de beneficiarios.

[PDF \(BOE-B-2024-44724 - 3 págs. - 155 KB\)](#)

[BOE-A-2022-6948 Orden TMA/371/2022, de 21 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al periodo de elegibilidad 2022.](#)

- 📌 Buzón para dudas y preguntas (correo: programaempresas@transportes.gob.es)

[Formulario de dudas del programa de ayudas a empresas de transporte del Plan de Recuperación \(PRTR\) | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#)

Nótese que el objetivo de esta Guía es únicamente proporcionar información práctica a los solicitantes. No tiene valor legal y en ningún caso la información contenida en la misma reemplaza las reglas y condiciones establecidas en las bases legales de la convocatoria.

IMPORTANTE: Las subvenciones se otorgarán en régimen de concurrencia no competitiva por orden de presentación según la fecha y hora de registro de la solicitud, hasta el agotamiento del crédito presupuestario disponible. En caso de que el crédito solicitado por las entidades interesadas supere el crédito presupuestario disponible, se procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la

subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones. El hecho de participar en el envío de la solicitud no crea derecho alguno para la concesión de una subvención posterior.

2 COMO PRESENTAR UNA SOLICITUD

La presentación y tramitación de las solicitudes se realizará por vía electrónica, a través de internet, en la sede electrónica del MITMS, mediante registro electrónico.

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/

2.1 REQUISITOS PREVIOS.

Para poder realizar la solicitud, el solicitante que la efectúa debe conocer:

1. Sólo una **persona física que actúa en nombre propio o con certificado de representación de persona jurídica puede presentar y firmar la solicitud.**

La persona física que actúa en nombre propio o con certificado de representación de persona jurídica deberá ser identificada como el representante de la empresa, y tendrá que acreditar dicha capacidad de representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia **con fecha anterior al fin del plazo de solicitud.** El solicitante deberá adjuntar dicho documento, que se incluirá en la solicitud como un adjunto (Documento B001.3. Documentación acreditativa de la capacidad de representación) según se explica en el punto 2.3.2 PARTE B) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

Podrá dar de alta una solicitud (borrador de solicitud) una persona física distinta a la persona firmante de los documentos que posea un certificado de persona física o de persona física en representación de persona jurídica.

Este certificado debe estar emitido por una autoridad de certificación (CA) de las habituales (FNMT, Camerfirma, etc.). Para más información sobre cuáles son estas autoridades de certificación y qué certificados emiten, puede consultar la siguiente página:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

En el caso de **entidades extranjeras de la UE** (personas jurídicas establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea legalmente autorizadas para realizar un transporte ferroviario de mercancías en España, según el artículo 6 de la orden ministerial), podrán acceder a través del Nodo eIDAS a través de un certificado avalado por la UE.



La persona que inicie o dé de alta la solicitud "Presentador" puede no coincidir con el firmante o representante legal de la solicitud. No obstante, deberá identificar a las personas físicas o jurídicas en los diferentes perfiles o roles que forman parte de esta: "Solicitante", "Beneficiario", "Destinatario", "A notificar", "Contacto" y "Representante", según se explica en el punto 2.3.1.1.1 "DATOS BÁSICOS".

IMPORTANTE: Si el presentador es diferente al representante de la entidad, una vez presentada la solicitud, no podrá tener acceso a ésta, salvo que se registre como persona en algún otro perfil de persona física como por ejemplo "A notificar" o "Contacto".

Es importante que no se registre siempre a la misma persona jurídica o física en todos los perfiles y que aparezcan todas las personas interesadas en acceder a la misma, para que una vez presentada la solicitud puedan tener acceso. El acceso a esta aplicación está restringido a los siguientes navegadores: Internet Explorer 10 o posterior, Firefox 12.0 o posterior, Chrome 6 o posterior.

IMPORTANTE: Si uno de los perfiles del Portal de Subvenciones (representante, a notificar, contacto...) se registra como persona física, no podrá acceder a la notificación con un certificado de representante de persona jurídica.

2. Es posible acceder al borrador de una solicitud que todavía no se ha presentado con los certificados de las personas que se identifiquen en el apartado "Datos básicos" en el Portal de gestión de Subvenciones.
3. Sólo las personas físicas o persona física en representación de persona jurídica que han sido identificadas en el apartado "Datos básicos" pueden adjuntar la documentación y cumplimentar el formulario utilizando el certificado electrónico que tenga como número de identificación un valor que haya sido consignado en cualquiera de los perfiles registrados.
4. Todos los documentos que se facilitan en el Portal de gestión de Subvenciones del MITMS, **(B001.1, B002.1, B002.2, B003.1, B004, B005, B012, B013, B014, C0, J02 y J03) tienen que ser firmados digitalmente antes de adjuntarse**, si no la aplicación no permitirá continuar el proceso y presentar la solicitud.

Todos los documentos que en el Portal de Subvenciones indican "Requiere firma" deberán presentarse firmados por el representante legal indicado en la solicitud. El sistema no deja presentar un documento que "Requiere firma" si no está firmado electrónicamente.

El resto de los documentos a aportar por el solicitante no es necesario que se presenten firmados.

Para la firma de los documentos se recomienda instalación del certificado digital y la aplicación Autofirm@ que deberá instalarse previamente. Se recomienda utilizar el navegador Chrome junto con la aplicación, que se puede descargar en

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>



Para utilizar la firma electrónica se deben cumplir los requisitos que se indican en la siguiente página:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/DOCS_AYUDA/AYUDAT/N_AVEGADORES/

Además, para **entidades extranjeras** podrán utilizar el Nodo eIDAS con firma avalada por la UE, que pueden obtener en la siguiente página [eSignature \(europa.eu\)](https://europa.eu/e-signature/).

5. Todas las firmas serán verificadas a través de Valide (VALIDe (redsara.es)) y por eSignature (eSignature (europa.eu)).
6. La persona que presente o firme la solicitud **deberá ser una persona física que actúa en nombre propio o con certificado de representación de persona jurídica** que figurará como "Firmante" de la solicitud en el portal de gestión de subvenciones **y tendrá que acreditar capacidad de representación de la empresa beneficiaria mediante cualquier medio válido en Derecho** que deje constancia fidedigna de su existencia **con fecha anterior al fin del plazo de solicitud.**
7. Una vez enviada la solicitud, se podrá aportar documentación, pero **la fecha que se tendrá en cuenta para el orden de prelación será la fecha de la última aportación, dentro del periodo de solicitud (del 1 de febrero al 31 de marzo de 2025).**
8. Una vez enviada la solicitud y cerrado el plazo de la convocatoria, en caso de que hubiera que hacer **subsanaiones**, se notificará a través del **correo electrónico designado** en la solicitud en **"A notificar"**.

Solo podrán recibir la notificación en la sede electrónica o DEHú los perfiles que registró en su solicitud como "Solicitante" y "A notificar", utilizando un certificado electrónico que tenga como número de identificación un valor que haya sido consignado en cualquiera de estos dos perfiles.

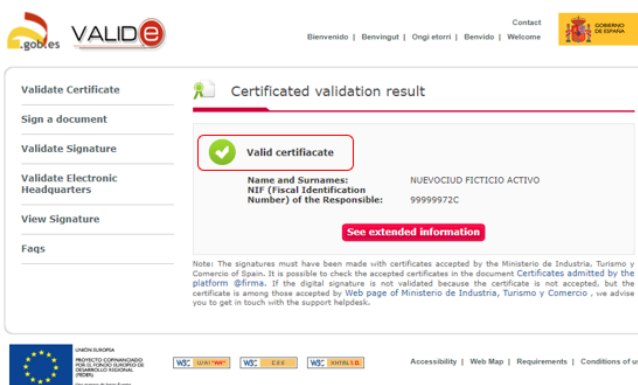
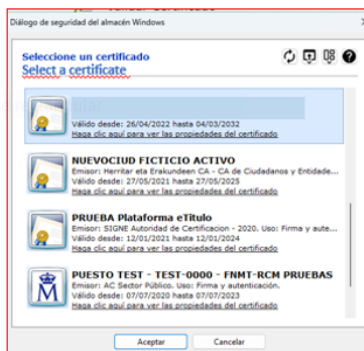
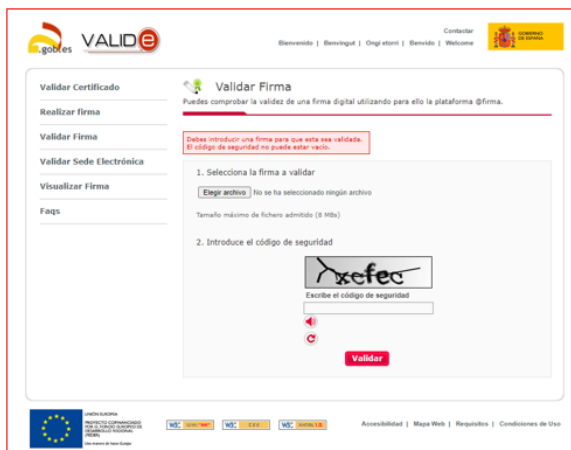
Si tiene dificultad para acceder al contenido de la notificación o desea modificar los datos de este apartado una vez cerrado el plazo de la convocatoria, póngase en contacto con el Ministerio a través del buzón (programaempresas@transportes.gob.es) en el link:

[Formulario de dudas del programa de ayudas a empresas de transporte del Plan de Recuperación \(PRTR\) | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#)

2.2 ACCESO E INICIO DEL TRÁMITE.

Antes de acceder al Portal de Subvenciones y presentar la solicitud deberán comprobar su firma o Nodo eIDAS (en el caso de entidades extranjeras sin CIF español) en el siguiente link:

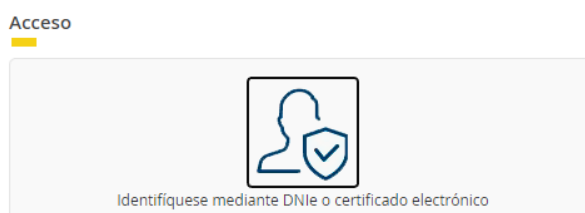
<https://valide.redsara.es/valide/ejecutarValidarFirma/ejecutar.html>



Acceda al apartado de Subvenciones PRTR en la sede electrónica en el enlace:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/

A continuación, seleccione "ECO_FFCC 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías" y haga clic en el botón "Entrar" del cuadro "Acceso al portal de gestión de subvenciones".



Para acceder al portal deberá identificarse mediante **DNIe o certificado electrónico** o Nodo eIDAS (en caso de persona o entidad extranjera NIF español) lanzando la aplicación de firma electrónica.

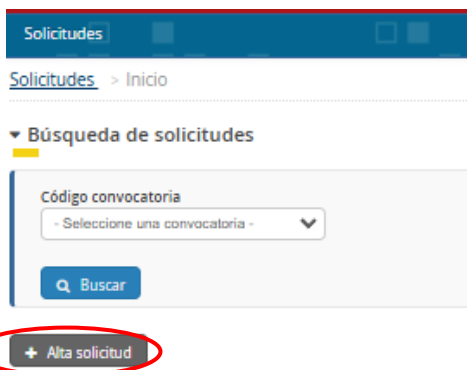




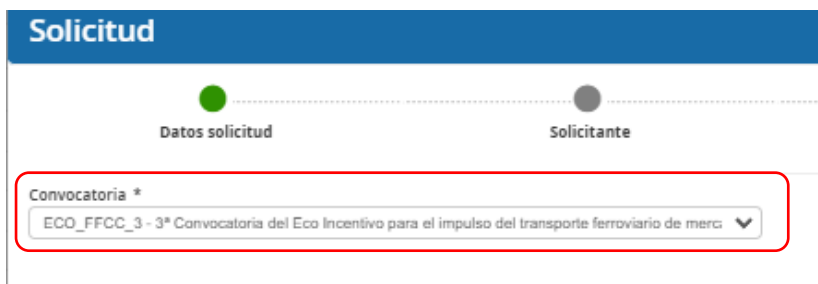
*Elige la identidad digital europea de tu certificado.
Choose the European digital identity of your certificate.*

2.3 REGISTRO DE LA SOLICITUD.

Haga clic en **"Alta Solicitud"** para crear una solicitud nueva a la que asociar a la convocatoria.



Una vez se inicia el alta de la solicitud (o borrador de solicitud), se abre una ventana en la que se selecciona la convocatoria de subvenciones clicando en el desplegable "ECO_FFCC_3- 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías", y se presiona el botón de "Siguiente".



Solicitud

Progress bar with steps: Datos solicitud, Solicitante, Beneficiario, Destinatario, A notificar, Contacto, Representante, Resumen final.

Convocatoria *
ECO_FFCC_3 - 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de merca

Fecha creación solicitud
23/01/2025 11:33:30

Siguiente

En las siguientes pantallas aparecerán una serie de campos cuyos datos se deberán cumplimentar, siguiendo la estructura del documento de solicitud que está formado por 2 partes:

- Parte A) Información general de la propuesta (información general y específica) y fichero de datos para el cálculo del eco-incentivo (apartado 2.3.1)
- Parte B) Información administrativa (apartado 2.3.2)

Por tanto, la información facilitada en estos documentos, se descargarán directamente en la pestaña "Documentación", del portal de gestión de subvenciones de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/

2.3.1. PARTE A) INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA Y EXCEL PARA EL CÁLCULO DEL ECO-INCENTIVO

2.3.1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

La parte A de la solicitud está compuesta por tres bloques de información:

- "Datos básicos de la solicitud" (apartado 2.3.1.1.1)
- "Datos específicos del proyecto" (apartado 2.3.1.1.2)
- "Proyectos" (apartado 2.3.1.1.3.)

La información se debe rellenar de forma online.

Código: **ECO_FF/25/00001**
Beneficiario: PRUEBA INECO | Convocatoria: 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías
Última modificación:

Presentar Solicitud

Solicitud | Documentación

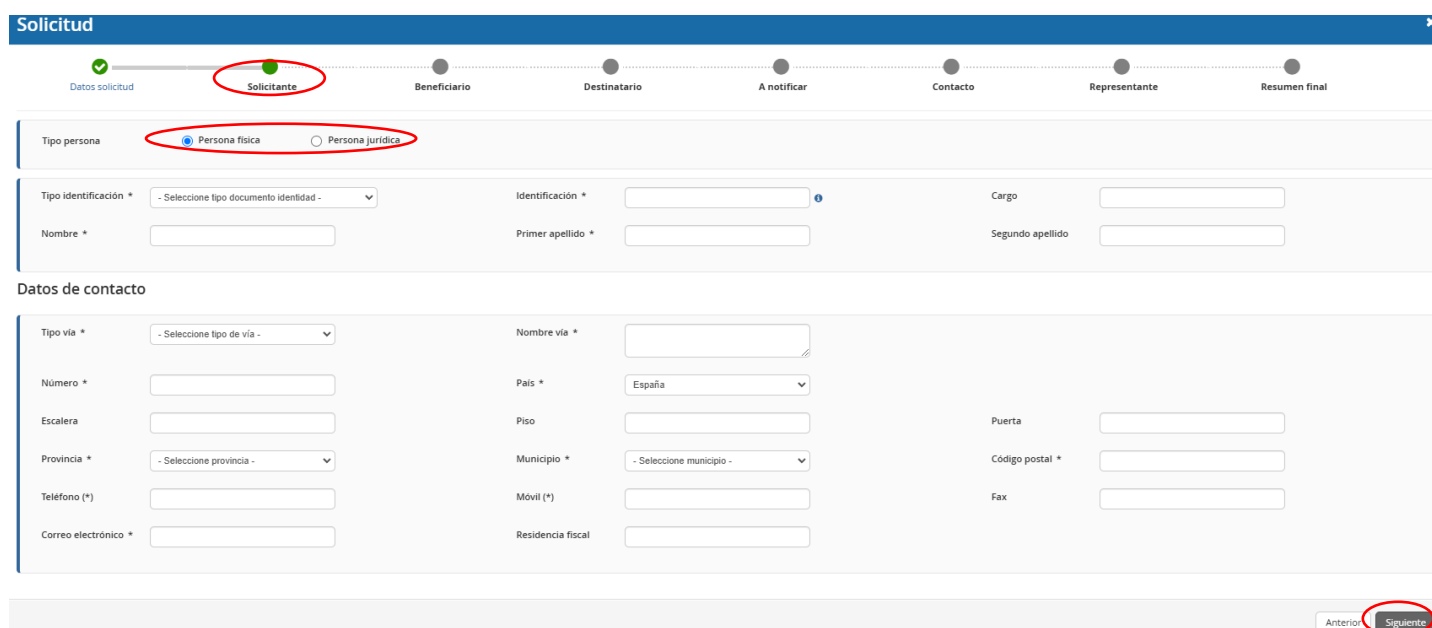
Datos básicos | Datos específicos | Proyectos

2.3.1.1.1 DATOS BÁSICOS.

El bloque "Datos básicos" incluye los datos de todas las personas físicas o jurídicas que formarán parte del expediente. Los datos de estas personas se cumplimentarán en las siguientes pestañas: "Solicitante", "Beneficiario", "Destinatario", "A notificar", "Contacto" y "Representante".

Los campos que aparecen con asterisco "*" son obligatorios y deben ser cumplimentados para para continuar con el proceso de solicitud.

La persona que da de alta la solicitud aparecerá como "Presentador". Esta persona podrá ser distinta del "Firmante" de la solicitud.



Solicitud

Datos solicitud Solicitante Beneficiario Destinatario A notificar Contacto Representante Resumen final

Tipo persona Persona física Persona jurídica

Tipo identificación * Identificación * Cargo
 Nombre * Primer apellido * Segundo apellido

Datos de contacto

Tipo vía * Nombre vía *
 Número * País *
 Escalera Piso Puerta
 Provincia * Municipio * Código postal *
 Teléfono (*) Móvil (*) Fax
 Correo electrónico * Residencia fiscal

Anterior

La descripción de los campos incluidos en la primera pestaña "**Solicitante**" dentro del bloque "Datos básicos" es la siguiente:



a) Solicitante: Deberá ser **persona jurídica o física**.

En la parte inferior hay un desplegable con los datos de contacto del solicitante que se deberán cumplimentar, siendo **de vital importancia el campo "Correo electrónico" para las notificaciones**.

Los datos básicos del solicitante que deberá rellenar son los siguientes:

- El tipo identificación (NIF/NIE) y en caso de persona o entidad extranjera (Otros)
- **Identificación** (Nº NIF/NIE **en consonancia con el certificado electrónico con el que acceda**) y en caso de persona o entidad extranjera (Nodo eIDAS: País de origen/Destino/Nº Identificación Nacional de cada país, en consonancia con el certificado electrónico con el que acceda)
- Tipo de entidad (Forma jurídica)
- Los datos de contacto: domicilio, correo electrónico y teléfono del solicitante.

En el caso de las **entidades extranjeras** (personas jurídicas establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea legalmente autorizadas para realizar un transporte ferroviario de mercancías en España, según el artículo 6 de la orden ministerial) que no tengan acreditación de NIF español asociado a la entidad beneficiaria, deberán obtenerlo mediante petición directa a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y aportarlo junto con la identificación real como empresa extranjera o documentos oficiales justificativos "B007.Certificado de Residencia Fiscal".

Usuario conectado:  Logged in user: (SE/ES/199008199391) 

Solicitud Recorrido de la solicitud

Datos solicitud Solicitante Beneficiario Destinatario A notificar Contacto Representante Resumen final

Tipo persona Persona física Persona jurídica

Tipo identificación * Identificación *

Nombre * Primer apellido * Segundo apellido

Las personas o entidades extranjeras tendrán que escoger la opción "Otros" en este campo.
Foreign people or entities will have to choose the option "Others" in this field.

Tipo vía * Nombre vía *

Número * País *

Escalera Piso Puerta

Provincia * Municipio * Código postal *

Teléfono (*) Móvil (*) Fax

Correo electrónico * Residencia fiscal

Anterior

Introducir el Número de Identificación nacional de cada país = **Nodo eIDAS** que viene en la cabecera. El formato debe ser con barras oblicuas "/".
Enter the national Identification Number of each country = eIDAS Node that comes in the header. The format of number must be with slashes "/".

Esta dirección de email tiene que ser la misma que la de notificaciones del portal "DEHÚ".
This email address has to be the same as the notification portal "DEHÚ".

Los campos con asteriscos son obligatorios.
Fields with an asterisk are mandatory.

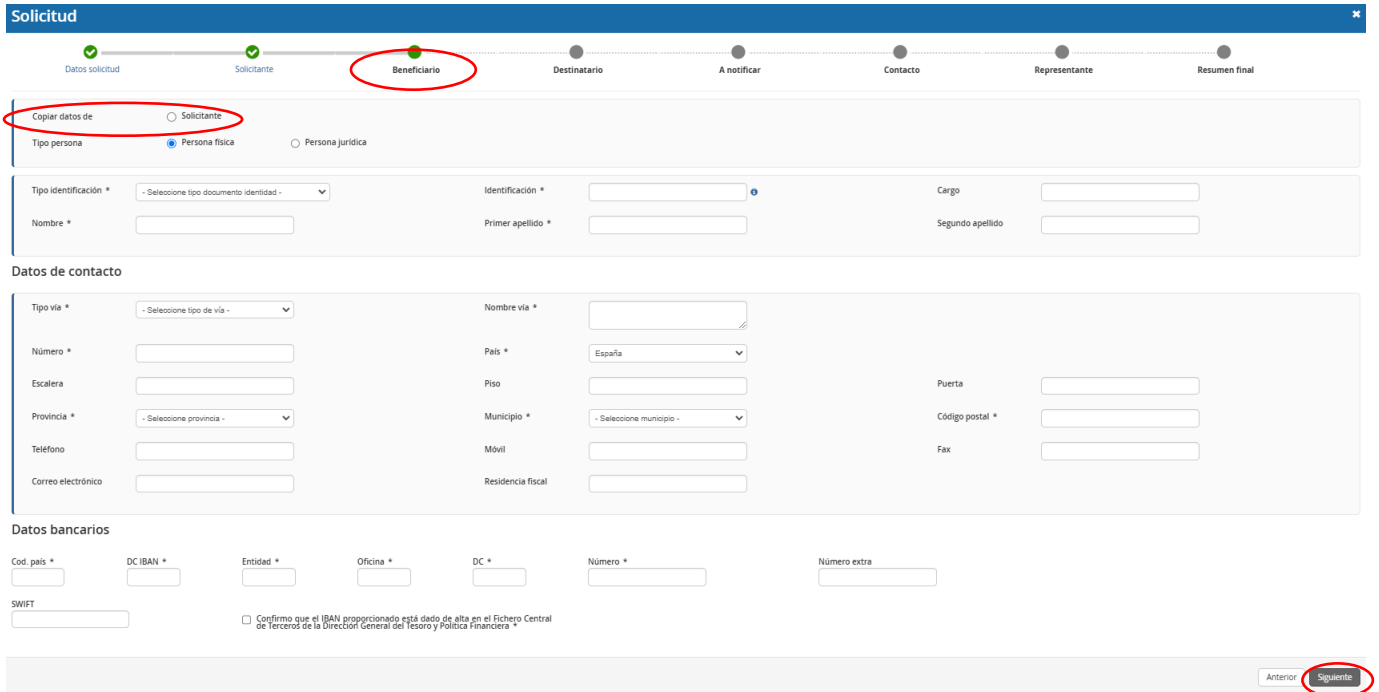
Asimismo, esas entidades extranjeras, en el campo "Código postal" deben cumplimentar un código con 5 dígitos, completándolo con tantos 0 como sea necesarios a la izquierda del número.

El Portal de gestión de Subvenciones permite que, una vez rellenada la primera pestaña con los datos del solicitante, exista la **posibilidad de copiar o clonar los datos** de campos de pestañas previas en otros sucesivos si son idénticos, para facilitar la tarea.

Cuando se hayan rellenado los datos obligatorios se presionará el botón "**Siguiente**" para pasar a la siguiente pestaña "**Beneficiario**".

b) **Beneficiario:** Persona jurídica.

NOTA: Por beneficiario se entiende la persona jurídica seleccionada como Empresa Ferroviaria.



Solicitud

Datos solicitud Solicitante **Beneficiario** Destinatario A notificar Contacto Representante Resumen final

Copiar datos de Solicitante Beneficiario

Tipo persona Persona física Persona jurídica

Tipo identificación * Identificación * Cargo
 Nombre * Primer apellido * Segundo apellido

Datos de contacto


Tipo vía * Nombre vía *
 Número * País * Escalera Piso Puerta
 Provincia * Municipio * Código postal *
 Teléfono Móvil Fax
 Correo electrónico Residencia fiscal

Datos bancarios

Cod. país * DC IBAN * Entidad * Oficina * DC * Número * Número extra
 SWIFT Confirmo que el IBAN proporcionado está dado de alta en el Fichero Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera *

Anterior **Siguiente**

En este perfil, se deberá cumplimentar el campo "Datos Bancarios" como se explica a continuación. El Código de país (2 dígitos) que corresponden a las iniciales del país (IBAN); DC IBAN (2 dígitos); Entidad (4 dígitos); Oficina (4 dígitos); DC (2 dígitos); Número (10 dígitos).



Datos bancarios

Cod. país * DC IBAN * Entidad * Oficina * DC * Número * Número extra
 SWIFT Confirmo que el IBAN proporcionado está dado de alta en el Fichero Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera *

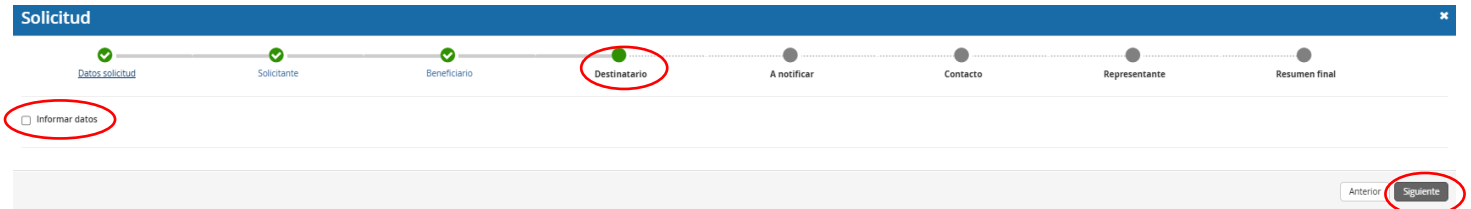
Para las personas o entidades extranjeras el formato de "Datos bancarios" puede no ajustarse al español (hay un campo más de "Número extra"), por lo tanto, deberá proveer el certificado de cuenta bancaria (A bank account certificate must be provided).

No obstante, **tanto las empresas españolas, como extranjeras deberán aportar Certificado de titularidad de la cuenta (Documento B002.2) con firma del responsable de la entidad bancaria** con fecha del año en curso y en base a lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

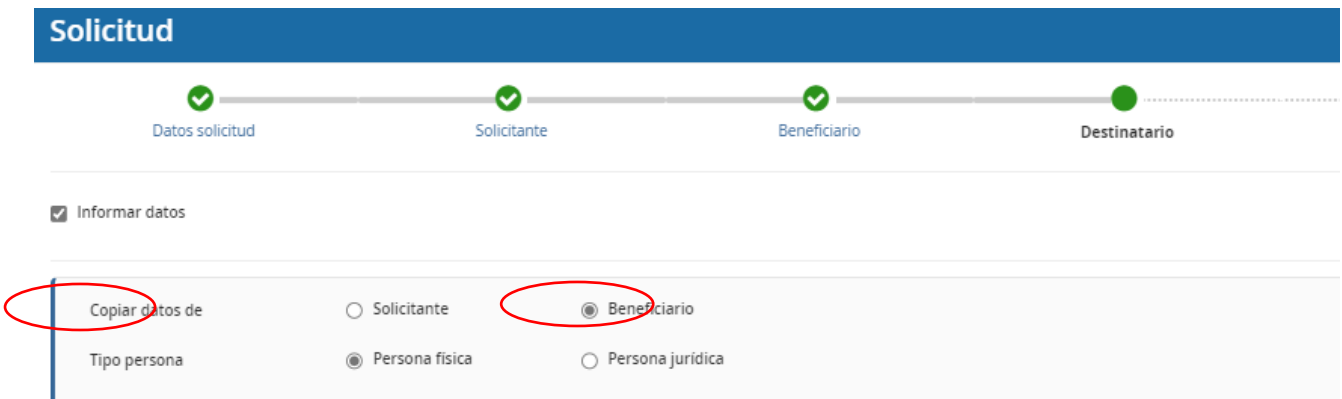
Cuando se hayan completado los datos obligatorios del beneficiario se presionará el botón **"Siguiete"** para pasar a la siguiente pestaña para rellenar los datos del **"Destinatario"**.

- c) **Destinatario:** Es la misma **persona jurídica registrada en "Beneficiario"**.

El formulario destinatario podrá **dejarse en blanco** clicando en siguiente, sin seleccionar el campo **"Informar datos"**.



Si se selecciona el campo "Informar datos", el sistema da la opción de **"Copiar datos de Beneficiario"**, rellenándose automáticamente los campos del **"Destinatario"**. Posteriormente se presiona el botón de **"Siguiete"** para pasar a la siguiente pestaña con los datos **"A notificar"**.



- d) **A notificar:** Se deberán indicar los datos de la persona que recibirá las notificaciones del procedimiento y que, una vez cerrado el plazo de entrega de solicitudes, en caso de que haya que llevar a cabo subsanaciones podrá acceder al expediente desde el correo electrónico facilitado en este apartado. La pestaña podrá auto rellenarse seleccionando el campo correspondiente al **"Solicitante"**, **"Beneficiario"** o al **"Destinatario"** a través del campo **"Copiar datos de"** (identificado en la siguiente imagen con un círculo rojo).

En el caso de las personas físicas extranjeras a efectos de indicar la persona **"A notificar"**, se deberá indicar en "Tipo identificación" (Otros) y en "Identificación" (Nodo eIDAS: País de origen/Destino/Nº Identificación Nacional de cada país) igual que en las pestañas anteriores.

Solicitud

Datos solicitud Solicitante Beneficiario Destinatario **A notificar** Contacto Representante Resumen final

Informar datos

Copiar datos de Solicitante Beneficiario

Tipo persona **Persona física** Persona jurídica

Tipo identificación * NIF Identificación * Cargo

Nombre * Primer apellido * Segundo apellido

Datos de contacto

Tipo vía * Nombre vía *

Número * País *

Escalera Piso Puerta

Provincia * Municipio * Código postal *

Teléfono Móvil Fax

Correo electrónico Residencia fiscal

Anterior **Siguiente**

Es importante que no se registre siempre a la misma persona jurídica o física en todos los perfiles y que aparezcan todas las personas interesadas en acceder a la misma, para que una vez presentada la solicitud puedan tener acceso.

Solo podrán recibir notificaciones en la sede electrónica o DEHú los perfiles registrados en la solicitud como **"Solicitante"** y **"A notificar"**, utilizando un certificado electrónico que tenga como número de identificación un valor que haya sido consignado en cualquiera de estos dos perfiles en el portal de subvenciones.

IMPORTANTE: El campo que debe comprobar en detalle es el "correo electrónico", ya que es en el que se recibirán todas las notificaciones. Es de vital importancia que el solicitante indique una dirección de correo electrónico que esté operativa y correctamente escrita. **SI NO INDICA UN CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO, NO PODRÁ RECIBIR NINGUNA NOTIFICACIÓN.** Las personas o entidades extranjeras aportaran el mismo email que el registrado en el Portal DEHú <https://dehu.redsara.es/> (This email address has to be the same as the notification portal "DEHú").

Crear Contacto - IT/ES/AIDP0002675266

Podrá recibir avisos de nuevas notificaciones y/o comunicaciones a los emails proporcionados en el formulario, siempre que el Organismo Emisor de su notificación esté adherido a la DEHú.

Los datos facilitados en el formulario serán objeto de tratamiento únicamente por la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) para los fines descritos anteriormente y no serán proporcionados a terceros. Antes de cumplimentar el formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales

Rellene el siguiente formulario para dar de alta la información de contacto.

Datos de contacto

+ añadir email

Acepto las condiciones legales y/o de uso*

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/2311/Descargas/DEHu-Triptico-Gran%20Destinatario.pdf?idIniciativa=2311&idElemento=22573>

- e) **Contacto:** en general, deberá contener los **mismos datos** que el campo anterior **"A Notificar"** y, además, el solicitante **deberá aportar un número de teléfono fijo o móvil** de contacto, aunque no aparezca con asterisco (*).

En el caso de las personas físicas extranjeras a efectos de indicar la persona de **"Contacto"**, se deberá indicar en "Tipo identificación" (Otros) y en "Identificación" (Nodo eIDAS: País de origen/Destino/Nº Identificación Nacional de cada país) igual que en las pestañas anteriores.

Solicitud ✕

Datos solicitud

Solicitante

Beneficiario

Destinatario

A notificar

Contacto

Representante

Resumen final

Copiar datos de Solicitante Beneficiario A notificar

Tipo persona **Persona física** Persona jurídica

Tipo identificación * Identificación * Cargo

Nombre * Primer apellido * Segundo apellido

Datos de contacto

Tipo vía * Nombre vía *

Número * País *

Escalera Piso Puerta

Provincia * Municipio * Código postal *

Teléfono (*) Móvil (*) Fax

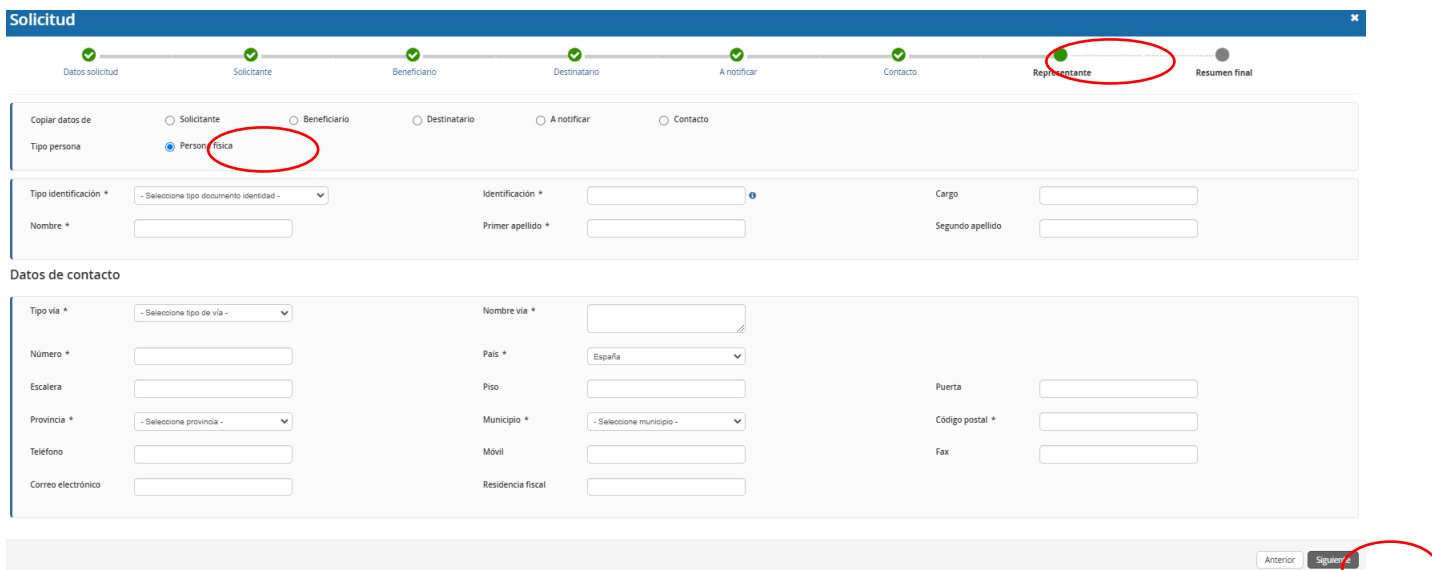
Correo electrónico * Residencia fiscal

Cuando se hayan completado los datos obligatorios se presionará el botón "Siguiente" para pasar a la siguiente pestaña **"Representante"**.

- f) **Representante:** Sólo puede ser una persona física o jurídica que represente legalmente a la entidad. Como representante debe constar la persona física que represente legalmente a la empresa ferroviaria. Tendrá que acreditar dicha capacidad de representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. Dicho documento se incluirá posteriormente en la solicitud como un adjunto (que se corresponde con el Documento B001.3. Documentación acreditativa de la capacidad de representación), según se explica en el punto 2.3.2 PARTE B) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

El representante será quien presente la solicitud y aparecerá como "Firmante" de la misma.

En el caso de las **personas físicas extranjeras** a efectos de indicar la persona "representante legal", se deberá indicar en "Tipo identificación" (Otros) y en "Identificación" (Nodo eIDAS: País de origen/Destino/Nº Identificación Nacional de cada país) igual que en las pestañas anteriores.



Solicitud

Progreso: Datos solicitud, Solicitante, Beneficiario, Destinatario, A notificar, Contacto, **Representante**, Resumen final

Copiar datos de: Solicitante Beneficiario Destinatario A notificar Contacto

Tipo persona: **Persona física**

Tipo identificación: Identificación: Cargo:
 Nombre: Primer apellido: Segundo apellido:

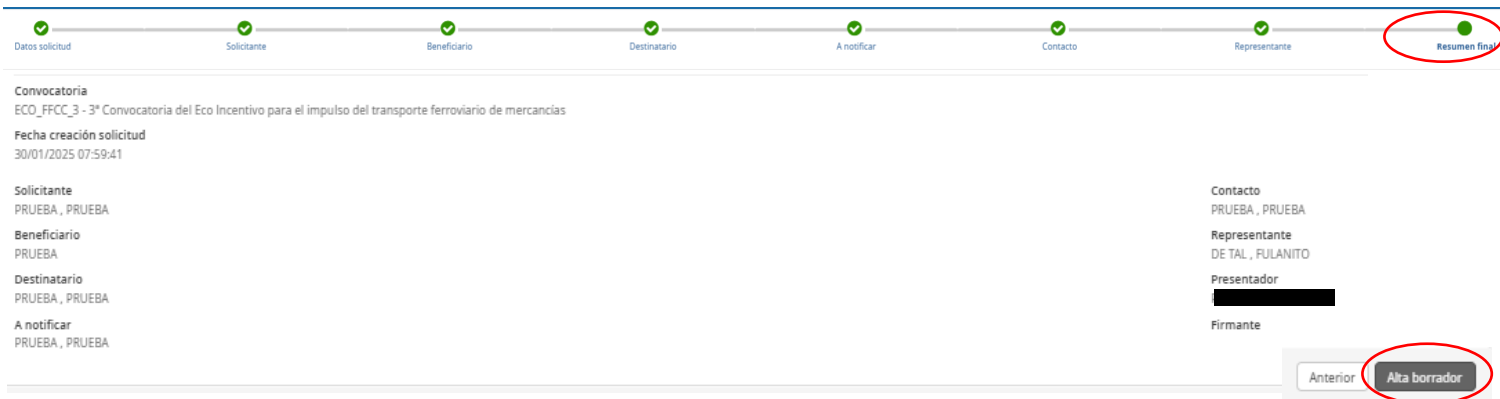
Datos de contacto

Tipo vía: Nombre vía:
 Número: País: Piso: Puerta:
 Escalera: Municipio: Código postal:
 Provincia: Móvil: Fax:
 Teléfono: Residencia fiscal:
 Correo electrónico:

Anterior **Siguiete**

Cuando se hayan completado los datos obligatorios de la pestaña de "**Representante**" se presionará el botón "**Siguiete**" para pasar a la última pestaña de "**Resumen final**".

En esta pestaña se deben comprobar todos los datos "**Resumen final**" y clicar en el botón "**Alta borrador**".



Progreso: Datos solicitud, Solicitante, Beneficiario, Destinatario, A notificar, Contacto, Representante, **Resumen final**

Convocatoria: ECO_FFCC_3 - 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías

Fecha creación solicitud: 30/01/2025 07:59:41

Solicitante: PRUEBA, PRUEBA
 Beneficiario: PRUEBA
 Destinatario: PRUEBA, PRUEBA
 A notificar: PRUEBA, PRUEBA

Contacto: PRUEBA, PRUEBA
 Representante: DE TAL, FULANITO
 Presentador:
 Firmante:

Anterior **Alta borrador**

Haciendo "clic" en "**Detalles**" aparecerán los Datos básicos introducidos en la herramienta, por si fuera necesario revisarlos. Todas las personas identificadas en las pestañas correspondientes al bloque de "Datos básicos" podrán acceder al borrador.

Llegado a este punto podrá observarse que aparece la figura del "**Firmante**" refiriéndose a la persona física con poderes de representación de la entidad beneficiaria y que figurará como firmante de la solicitud en el portal de gestión de subvenciones. Este **campo aparecerá cumplimentado una vez presentada la solicitud, no antes.**

Cada uno de los solicitantes, con el mismo NIF/NIE/Nodo eIDAS, deberá presentar una única solicitud. En caso de que presenten varias solicitudes, **solo se tendrá en cuenta la última solicitud presentada.**

Si el presentador es diferente al representante de la entidad, una vez presentada la solicitud, no va a poder tener acceso a la misma, salvo que se registre como persona "A notificar" o "Contacto".

La solicitud puede ser cumplimentada por una persona diferente al representante de la entidad, pero la presentación, siempre tiene que ser firmada por la persona física con poderes de representación de la entidad beneficiaria

Código: **ECO_FF/25/00001**
Beneficiario: **PRUEBA INECO** | Convocatoria: 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías
Última modificación:

Presentar Solicitud



▲ Solicitud ▲ Documentación

▼ **Datos básicos** ✓ Datos específicos ▲ Proyectos

▼ **Detalles**

Fecha creación solicitud 23/01/2025 13:08:52

Fecha y hora de presentación: -

Solicitante	PRUEBA PRUEBA
Beneficiario	PRUEBA
Destinatario	PRUEBA PRUEBA 
A notificar	PRUEBA PRUEBA
Contacto	PRUEBA PRUEBA
Representante	FULANITO DE TAL
Presentador	
Firmante	

2.3.1.1.2 DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO.

Una vez dada de alta la solicitud, a través del Portal de Subvenciones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se rellenan los campos desplegados (aparecen precedidos del signo +), correspondientes al bloque de información de la solicitud "**Datos específicos**" de los servicios elegibles presentados.

En algunos casos, cuando se emplea un procesador de texto para copiar los datos de un campo a otro, aparece un mensaje de error al guardar los datos introducidos. Si esto ocurre será necesario teclear la información (en lugar de copiarla y pegarla) y posteriormente guardarla.

Código: **ECO_FF/25/00001**
Beneficiario: PRUEBA INECO | Convocatoria: 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías
Última modificación:

Presentar Solicitud

Solicitud | Documentación

Datos básicos **Datos específicos** Proyectos

+ Datos específicos

- Datos específicos

Coste total del transporte ferroviario

Costes subvencionables

Subvención solicitada

Medidas adoptadas para lograr la consolidación e incremento de la cuota modal

El icono "i" aporta información cara la cumplimentación del campo correspondiente.

Los datos específicos para cumplimentar serán:

- **Coste Total del transporte ferroviario:** de conformidad con las partidas de costes identificadas en el anexo I del Informe sobre los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril 2017, de 18 de diciembre de 2018 (INF/DTSP/041/18) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).
- **Costes subvencionables:** son los correspondientes a la reducción de costes externos de la actividad subvencionable respecto del transporte por carretera.
- **Subvención solicitada:** 50% de los costes subvencionables siendo la cuantía anual inferior al 30% del coste total del transporte ferroviario.

La subvención solicitada deberá de coincidir con la pestaña "SUBVENCIÓN SOLICITADA" del fichero de datos D04.

Solicitante: XXXXX
 NIF Solicitante : XXXXXXXX
 Periodo cubierto por la solicitud: XXXXXX

ECO - INCENTIVO - 1 (€)	
ECO - INCENTIVO - 2 (€)	
ECO - INCENTIVO - 3 (€)	
ECO - INCENTIVO - 4 (€)	
ECO - INCENTIVO - 5 (€)	
ECO - INCENTIVO - 6 (€)	
ECO - INCENTIVO - 7 (€)	
ECO - INCENTIVO - 8 (€)	
ECO - INCENTIVO - 9 (€)	
ECO - INCENTIVO - 10 (€)	
ECO - INCENTIVO - 11 (€)	
ECO - INCENTIVO - 12 (€)	
ECO - INCENTIVO TOTAL	- €
COSTES FFCC (€)	
SUBVENCIÓN PROPUESTA	- €

- **Medidas adoptadas para lograr la consolidación e incremento de la cuota modal:** se deberá hacer una descripción de las medidas que la empresa ferroviaria aplicará para incrementar la cuota modal (hasta 4.000 caracteres)

2.3.1.1.3 PROYECTOS (SERVICIOS FERROVIARIOS PROPUESTOS).

El concepto "Proyecto" viene por defecto en la aplicación. Se debe entender a efectos de la solicitud como "Empresa ferroviaria".

En el panel de proyectos, entrando en "añadir" se cumplimentará la solicitud

Código: ECO_FF/25/00001
 Beneficiario: PRUEBA INECO | Convocatoria: 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías
 Última modificación:

Presentar Solicitud

▲ Solicitud

▲ Documentación

✓ Datos básicos

✓ Datos específicos

▲ **Proyectos**

+ Añadir

Borrar

Proyecto

Datos generales

Linea *	Tipo proyecto *	Título *
<input type="text" value="- Seleccione línea -"/>	<input type="text" value="- Seleccione tipo proyecto -"/>	<input type="text"/>
Inicio del periodo de ejecución		Fin del periodo de ejecución
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Ámbito territorial		
<input type="text"/>		

Importes

Presupuesto actual *	Fondos propios *	Solicitado *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>

Una vez dentro de "Proyecto" se ubicarán dos ventanas: "Datos Generales" e "Importes":

- En "**Datos Generales**" se cumplimentarán los siguientes campos:
 - **Línea**: se seleccionará en el desplegable "ECO_FFCC – Eco Incentivo".
 - **Tipo de proyecto**: se seleccionará en el desplegable "Eco incentivo ferroviario".
 - **Título**: se indicará el nombre de la empresa.

El resto de los datos generales se dejarán vacíos ya que son campos que figuran por defecto en la aplicación.

Proyecto

Datos generales

Importes

Presupuesto actual *	Fondos propios *	Solicitado (máx. 100 % del presupuesto) *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

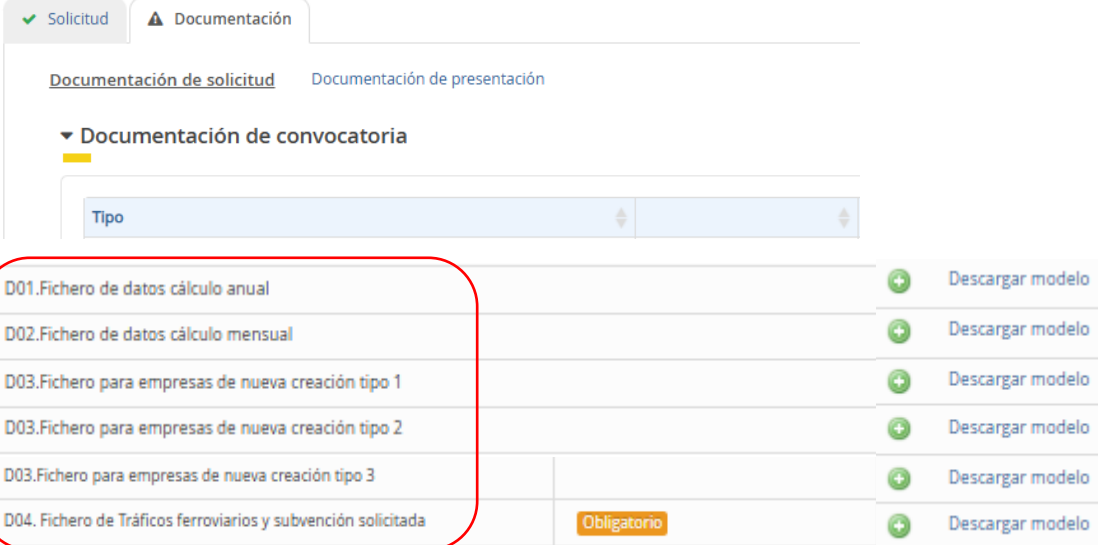
Guardar

- En "Importes" se cumplimentarán los siguientes campos:
 - **Presupuesto actual**: el cálculo del coste del transporte ferroviario en el período elegible.
 - **Fondos propios**: la diferencia entre los costes de transporte y el eco-incentivo calculado en el período elegible.
 - **Solicitado**: es el eco-incentivo calculado en el período elegible, que debe de ser siempre inferior al 30% de los costes de transporte ferroviario en el período elegible.

2.3.1.2 EXCEL PARA EL CÁLCULO DEL ECO-INCENTIVO

Se pondrán a disposición de los solicitantes varios ficheros descargables:

- **Documento D01** Fichero de datos cálculo anual
- **Documento D02** Fichero de datos cálculo mensual
- **Documento D03** Fichero para empresas ferroviarias de nueva creación
- **Documento D04** Fichero de Tráficos y subvención solicitada



Tipo	Documento	Acción
	D01.Fichero de datos cálculo anual	Descargar modelo
	D02.Fichero de datos cálculo mensual	Descargar modelo
	D03.Fichero para empresas de nueva creación tipo 1	Descargar modelo
	D03.Fichero para empresas de nueva creación tipo 2	Descargar modelo
	D03.Fichero para empresas de nueva creación tipo 3	Descargar modelo
	D04. Fichero de Tráficos ferroviarios y subvención solicitada	Obligatorio Descargar modelo

IMPORTANTE: El solicitante podrá seleccionar el caso más favorable, pudiendo presentar los datos de forma anual o desagregado por mes.

I. Documento D01 Fichero de datos cálculo anual

Se pondrá a disposición de los solicitantes un fichero de datos descargable. Habrá que rellenar 2 pestañas: "DATOS", "TIPO DE TRACCIÓN"

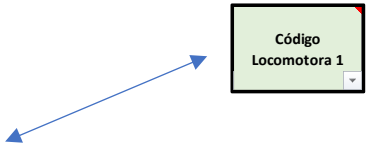
Este fichero no es obligatorio para las empresas de nueva creación.

A. Pestaña DATOS

La empresa ferroviaria deberá rellenar obligatoriamente los campos en blanco para cada composición de tren, esto es:

Fecha	Tren (nº tren)	Composición (Ref.)	Descripción Nodo Inicio	Descripción Nodo Fin	Distancia (km)	Toneladas brutas remolcadas (t)	Toneladas netas totales (t)	Toneladas netas carbón (t)
Tipo de carga ⁽¹⁾ (Intermodal / Autos / Resto)	Matrícula Locomotora 1 (UIC)	Matrícula Locomotora 2 (UIC)	Matrícula Locomotora 3 (UIC)	Código Locomotora 1	Código Locomotora 2	Código Locomotora 3	Modo circulación ⁽²⁾ (diésel / eléctrica)	

- Fecha: día y mes en el que ha circulado el tren (por ejemplo 03-jun, 3 de junio)
- Tren (nº de tren): código formado por cinco cifras (por ejemplo: 41228)
- Composición: código formado por 12 cifras (por ejemplo: 935220220801)
- Descripción nodo inicio: lugar de partida del tren (por ejemplo: EL ESCORIAL)
- Descripción nodo fin: lugar de llegada del tren (por ejemplo: MADRID-PRINCIPE PIO)
- Distancia (km): kilómetros totales del tramo considerado en la RFIG.
- Toneladas brutas remolcadas (t): toneladas arrastradas por la locomotora, incluida la tara de la locomotora remolcada si la hubiera. En este concepto estarán incluidos los tráficos de carbón.
- Toneladas netas totales (t): toneladas netas totales transportadas (excluidas las taras)
- Toneladas netas carbón (t): toneladas netas de carbón transportadas. En caso de que no haya este tráfico se pondrá un "0".
- Tipo de carga (Intermodal/Autos/Resto): campo recomendable, pero no obligatorio, especificar en la medida de lo posible.
- Matrícula Locomotora 1, 2, y 3 (UIC): Corresponde con las matrículas de las locomotoras, según la Unión Internacional de Locomotoras.
 - En caso de utilizar más de una locomotora deberá de ponerse la más contaminante en primer lugar.
 - En caso de utilizar locomotoras de la misma categoría se podrá rellenar indistintamente.
- Código de la locomotora: código formado por 6 cifras (por ejemplo 253083). Este código deberá ser el mismo que se registre en la siguiente pestaña "TIPO DE TRACCIÓN".



CÓDIGO LOCOMOTORA1	TIPO	OBSERVACIONES

- En caso de utilizar más de una locomotora deberá de ponerse la más contaminante en primer lugar. Este código deberá de coincidir con lo introducido en la pestaña "tipo de tracción".
- En caso de utilizar locomotoras de la misma categoría se podrá rellenar indistintamente.
- Modo circulación: indicar si se circula en Diesel o Eléctrica (bajo catenaria) solamente en caso de utilizar locomotoras híbridas.

3	Modo circulación (2)	Toneladas remolcadas (t - km)
	(diésel / eléctrico)	2..
	DIESEL1	
	DIESEL2	
	ELECTRICA	

Se deberá de cumplimentar los totales de toneladas brutas remolcadas - km, toneladas netas totales - km, toneladas netas carbón - km, toneladas netas elegibles - km, correspondientes con los tráficos de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, según la tabla que se muestra a continuación:

IMPORTANTE: para el cálculo del incremento de los tráficos hay que tener en cuenta los tráficos con tracciones distintas a **Diesel 1, Diesel 2 y Eléctricas**. Por ejemplo, las locomotoras de la serie 333.3, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de la 3ª convocatoria, se precisa calcular C como el incremento de tráfico total de la empresa ferroviaria, no el incremento de tráfico de determinadas tipologías de tracción.

ECO 2024	Toneladas brutas remolcadas - km (t - km)	Toneladas netas totales - km (t - km)	Toneladas netas carbón - km (t - km)	Toneladas netas elegibles - km (t - km)	INCREMENTO TRÁFICO	#DIV/0!
FICHERO TOTAL 1: Año 2024						
TOTAL Año 2023						
TOTAL Año 2022						

ECO 2023	Toneladas brutas remolcadas - km (t - km)	Toneladas netas totales - km (t - km)	Toneladas netas carbón - km (t - km)	Toneladas netas elegibles - km (t - km)	INCREMENTO TRÁFICO	#DIV/0!
FICHERO TOTAL 1: Año 2023						
TOTAL Año 2022						
TOTAL Año 2021						

ECO 2022	Toneladas brutas remolcadas - km (t - km)	Toneladas netas totales - km (t - km)	Toneladas netas carbón - km (t - km)	Toneladas netas elegibles - km (t - km)	INCREMENTO TRÁFICO	#DIV/0!
TOTAL 30 abril 2020 - 31 diciembre 2020						
TOTAL 30 abril 2021 - 31 diciembre 2021						
TOTAL 30 abril 2022 - 31 diciembre 2022						

Solicitante:
NIF Solicitante:
Periodo cubierto por la solicitud:

ECO descontando efecto incentivador

	Toneladas brutas remolcadas - km (t - km)	Toneladas netas totales - km (t - km)	Toneladas netas carbón - km (t - km)	Toneladas netas elegibles - km (t - km)	INCREMENTO TRAFICO	#DIV/0!
FICHERO TOTAL 1: Año 2024	0	0	0	0		#DIV/0!
TOTAL Año 2023	0	0	0	0		#DIV/0!
TOTAL Año 2022	0	0	0	0		#DIV/0!

ECO 2024

	Toneladas brutas remolcadas - km (t - km)	Toneladas netas totales - km (t - km)	Toneladas netas carbón - km (t - km)	Toneladas netas elegibles - km (t - km)	INCREMENTO TRAFICO	#DIV/0!
FICHERO TOTAL 1: Año 2024						
TOTAL Año 2023						
TOTAL Año 2022						

ECO 2023

	Toneladas brutas remolcadas - km (t - km)	Toneladas netas totales - km (t - km)	Toneladas netas carbón - km (t - km)	Toneladas netas elegibles - km (t - km)	INCREMENTO TRAFICO	#DIV/0!
FICHERO TOTAL 1: Año 2023						
TOTAL Año 2022						
TOTAL Año 2021						

ECO 2022

	Toneladas brutas remolcadas - km (t - km)	Toneladas netas totales - km (t - km)	Toneladas netas carbón - km (t - km)	Toneladas netas elegibles - km (t - km)	INCREMENTO TRAFICO	#DIV/0!
TOTAL 30 abril 2020 - 31 diciembre 2020						
TOTAL 30 abril 2021 - 31 diciembre 2021						
TOTAL 30 abril 2022 - 31 diciembre 2022						

Valores de entrada

50	% Porcentaje del Incentivo que se devenga si se iguala el tráfico del año anterior (crecimiento nulo)
8%	Creimiento anual a partir del cual se devenga el 100% del incentivo
8,9%	Coefficiente nivelador

Valores calculados automáticamente

¹ Información no estrictamente necesaria
² Complementar solo en caso de locomotoras híbridas

INSTRUCCIONES:
● Rellenar las casillas en blanco

Atr-1	#DIV/0!	#DIV/0!
Atr-1 eco	#DIV/0!	%Eco
Atr-1 no eco	#DIV/0!	

Atr-2	#DIV/0!	#DIV/0!
Atr-2 eco	#DIV/0!	%Eco
Atr-2 no eco	#DIV/0!	

Fecha	Tren (nº tren)	Composición (Ref.)	Descripción Nodo Inicio	Descripción Nodo Fin	Distancia (km)	Toneladas brutas remolcadas (t)	Toneladas netas totales (t)	Toneladas netas carbón (t)
20220801	41228	935220220801	MADRID-SANTA CATALINA	IRUN	626	1.076	682	0

Tipo de carga ⁽¹⁾ (Intermodal / Autos / Resto)	Matrícula Locomotora 1 (UIC)	Matrícula Locomotora 2 (UIC)	Matrícula Locomotora 3 (UIC)	Código Locomotora 1	Código Locomotora 2	Código Locomotora 3	Modo circulación ⁽²⁾ (diésel / eléctrico)
CONTENEDORES	957103193190	957102530517	957102530400	253083	000000	000000	

B. Pestaña TIPO DE TRACCIÓN

En la columna "locomotora" se cumplimentará con el mismo "Código de la locomotora" introducido en la pestaña anterior "DATOS". En la columna tipo, se indicará el tipo de tracción de la locomotora, que podrá ser:

- Diésel 1
- Diésel 2
- Eléctrica
- Híbrida: en este caso, se deberá de rellenar el modo de circulación, con el tipo de tracción que utiliza (Diesel 1, Diesel 2 o Eléctrica).
- Otro

Modo circulación ⁽²⁾ (diésel / eléctrico)	Toneladas remolcadas (t - km)
	2.22
DIESEL1	0
DIESEL2	0
ELECTRICA	0
	0

CÓDIGO LOCOMOTORA1	TIPO	OBSERVACIONES
	<input type="text"/> <ul style="list-style-type: none"> DIESEL1 DIESEL2 ELECTRICA HÍBRIDA OTRO 	

IMPORTANTE: se deberá aportar **el certificado de homologación de tipo UE en vigor de las máquinas que indique que cumple con los valores límite de emisión de la categoría que corresponda** (sólo para locomotoras diésel 1 o 2 o híbridas con tracción diésel). Se deberá de adjuntar el certificado completo incluido los apéndices que permite comprobar los valores de emisión.

De acuerdo con lo establecido por las bases, los tráficos con máquinas que cumplan los valores límite de emisión recibirán el eco-incentivo correspondiente tanto si funcionan con diésel como si funcionan con otros combustibles alternativos con mejor desempeño ambiental.

IMPORTANTE: En el campo de observaciones se deberá de indicar si la locomotora utiliza combustibles alternativos.

IMPORTANTE: De esta manera, en la solicitud se deberá aportar el certificado de la máquina que indique que cumple con los valores límite de emisión de la categoría que corresponda para combustible alternativo, y se debe presentar la documentación que acredite el consumo del citado combustible para dicha circulación.

II. Documento D02 Fichero de datos cálculo mensual

El fichero sigue la misma estructura que el documento D01 anual.

NOTA: Para los meses de enero, febrero, marzo, y abril, en la pestaña "MES", el valor de la CELDA I14 será igual al de la CELDA I36 ya que no habrá reducción debido al efecto incentivador porque dichos meses estuvieron fuera del periodo elegible.

Para la correcta cumplimentación del fichero, se deberá rellenar una pestaña por cada mes a considerar y la pestaña "RESULTADOS".

III. Documento D03 Fichero para empresas ferroviarias de nueva creación

Existen 3 versiones para este modelo de fichero, las cuales se describen a continuación:

- **"FICHERO_Nueva_creacion1"**: Inicio de operación posterior al 1 de diciembre de 2023
- **"FICHERO_Nueva_creacion2"**: Inicio de operación posterior a 1 de enero de 2023 y hasta el 1 de diciembre de 2023
- **"FICHERO_Nueva_creacion3"**: Inicio de operación desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 1 de enero de 2023

IMPORTANTE: Los ficheros de datos tienen una capacidad para 100.000 registros. En caso de necesitar más registros se podrá adjuntar más de un fichero. En cualquier caso, el/los ficheros/s de datos deberán de comprimirse en un fichero "ZIP" con una extensión máxima de 10 MB. En caso de presentarse algún problema se tendrá que poner en contacto con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de buzón de consultas. programaempresas@transportes.gob.es

IV. Documento D04 Tráficos y subvención solicitada

Se pondrá a disposición de los solicitantes un fichero de datos descargable. Habrá que rellenar 2 pestañas: "TRÁFICOS", "SUBVENCIÓN SOLICITADA"

A. Pestaña DATOS

Se deberá de cumplimentar los tráfico de toneladas brutas remolcadas - km, toneladas netas totales - km, toneladas netas carbón - km, toneladas netas elegibles - km, correspondientes con los tráfico de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Solicitante:

NIF Solicitante :

Periodo cubierto por la solicitud: 01/01/2024 a 31/12/2024

	Toneladas brutas remolcadas - km (t - km)	Toneladas netas totales - km (t - km)	Toneladas netas carbón - km (t -km)	Toneladas netas elegibles - km (t - km)
FICHERO TOTAL 1: enero 2024				
TOTAL enero 2023				
TOTAL enero 2022				
TOTAL enero 2021				
TOTAL enero 2020				
FICHERO TOTAL 2: febrero 2024				
TOTAL febrero 2023				
TOTAL febrero 2022				
TOTAL febrero 2021				
TOTAL febrero 2020				
FICHERO TOTAL 3: marzo 2024				
TOTAL marzo 2023				
TOTAL marzo 2022				
TOTAL marzo 2021				
TOTAL marzo 2020				
FICHERO TOTAL 4: abril 2024				

B. Pestaña SUBVENCIÓN SOLICITADA

En esta pestaña de "SUBVENCIÓN SOLICITADA" la empresa ferroviaria deberá de rellenar la subvención solicitada desglosada por mes o la subvención total (en caso de que el método de cálculo seleccionado sea el fichero D01).

Así mismo se deberá de rellenar la casilla correspondiente a los costes totales del transporte ferroviario de conformidad con las partidas de costes identificadas en el anexo I del Informe sobre los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril 2017, de 18 de diciembre de 2018 (INF/DTSP/041/18) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

Solicitante: xxx

NIF Solicitante : XXXX

Periodo cubierto por la solicitud:

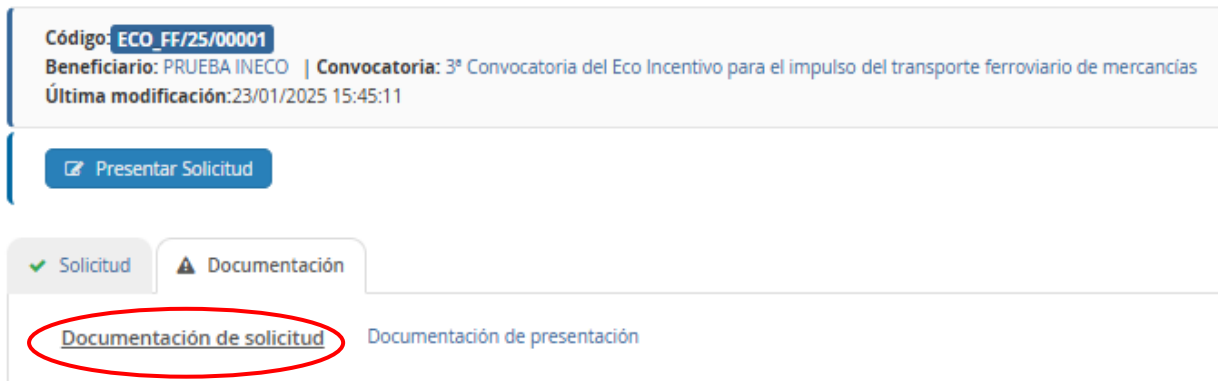
ECO - INCENTIVO - 1 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 2 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 3 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 4 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 5 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 6 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 7 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 8 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 9 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 10 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 11 (€)	- €
ECO - INCENTIVO - 12 (€)	- €
ECO - INCENTIVO TOTAL (€)	- €
COSTES FFCC (€)	
SUBVENCIÓN PROPUESTA (€)	- €

INSTRUCCIONES:

- Rellenar la casilla deL coste total del transporte ferroviario (€/t-km de la actividad subvencionable) se calculará de conformidad con las partidas de costes identificadas en el Anexo I del Informe sobre los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril 2017, de 18 de diciembre de 2018 (INF/DTSP/041/18) de la
- La cuantía anual de la subvención deberá ser inferior al 30 % del coste total del transporte ferroviario.

2.3.2 PARTE B) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Para rellenar la Parte B se hace "clic" en la pestaña "**Documentación**" de la solicitud.




Código: **ECO_FF/25/00001**
Beneficiario: PRUEBA INECO | Convocatoria: 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías
Última modificación: 23/01/2025 15:45:11

[Presentar Solicitud](#)

✓ Solicitud ⚠ Documentación

Documentación de solicitud Documentación de presentación

La **Documentación** está formada por fichas y documentos de distinta funcionalidad. Algunos de los documentos deberán ser descargados en esa misma pestaña "Documentación de la solicitud", o desde la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Los solicitantes deberán rellenar y adjuntar el modelo, cumplimentado y firmado, o cualquier otro documento requerido pulsando el botón .

Existen otros documentos que el solicitante debe aportar por su cuenta, por ejemplo, la información de la memoria técnica o la justificación de los requisitos, los cuales se podrán presentar en PDF o Excel. Se debe evitar cargar en el Portal documentos con formato .txt ya que suelen dar error.

El tamaño máximo por archivo o documento es de 10 MB.

IMPORTANTE: Es de vital importancia que los documentos que indican "Requiere firma" (documentos B001.1, B002.1, B003.1, B004, B005, B012, B013, C0, J02 y J03) sean firmados digitalmente por el representante legal indicado en la solicitud. En caso contrario, la aplicación no permitirá continuar el proceso y presentar la solicitud.

El resto de los documentos a aportar por el solicitante no es necesario que se presenten firmados.

A continuación, se muestra un extracto de cómo se visualiza el apartado documentación.

Documentación de convocatoria

Tipo	Obligatorio	Requiere firma	Descripción	
B001.1.Ficha de entidad legal	Obligatorio	Requiere firma	Las personas jurídicas legalmente autorizadas para realizar transporte ferroviario de mercancías deben rellenar este modelo; o en caso de aplicar, B012. Declaración responsable de aportación de documentación.	Descargar modelo
B001.2.Ficha de Entidad Legal. Copia de los documentos oficiales	Obligatorio		Copia de los documentos oficiales justificativos de los datos consignados en la Ficha de entidad legal; o en caso de aplicar, B012. Declaración responsable de aportación de documentación.	Descargar modelo
B001.3.Documentación acreditativa de la capacidad de representación	Obligatorio		Documentación acreditativa de la capacidad de representación del representante legal de la empresa solicitante, de la persona firmante y/o presentador de la solicitud, en caso de que sean distintos; o en caso de aplicar aportar B012.	Descargar modelo
B002.1.Ficha de identificación financiera	Obligatorio	Requiere firma	Aportar modelo Ficha de identificación financiera cumplimentada. La cuenta que se incluya deberá estar dada de alta en el Registro Central de Terceros del Tesoro Público.	Descargar modelo
B002.2.Ficha de identificación financiera. Certificado de titularidad de la cuenta	Requiere firma		Se deberá aportar a la Ficha de identificación financiera (B002.1) no incluye el sello y la firma del representante del banco. La cuenta que se incluya deberá estar dada de alta en el Registro Central de Terceros del Tesoro Público.	Descargar modelo
B003.1.Declaración responsable	Obligatorio	Requiere firma	Declaración responsable certificando la veracidad de la información declarada, el cumplimiento de los requisitos establecidos y no estar incurso en las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.	Descargar modelo
B003.2.Certificado ABAF			Si se deniega el consentimiento en B003.1 debe acreditar que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de recibir una Subvención de la Administración Pública y con vigencia anterior a 31/03/25.	Descargar modelo
B003.3.Certificado TGSS			Si se deniega el consentimiento en B003.1 debe acreditar que se encuentra al corriente del cumplimiento de las cotizaciones sociales con vigencia anterior a 31/03/25.	Descargar modelo
B003.4.Certificado de inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEA			Emtido por la Agencia Tributaria Española, en caso de entidades extranjeras de la UE expedido el por organismo oficial, autoridad judicial, notarial o administrativa competente del país de origen.	Descargar modelo
B004.Declaración de cesión y tratamiento de datos	Obligatorio	Requiere firma	Aportar modelo Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de las actuaciones del PRETR	Descargar modelo
B005.DACI	Obligatorio	Requiere firma	Aportar modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.	Descargar modelo
B006.Tarjeta de identificación fiscal	Obligatorio		Targeta de identificación fiscal o NIF. Entidades extranjeras que no tengan NIF español asociado a la entidad solicitante, deberán obtenerlo a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; o en caso de aplicar, B012.	Descargar modelo
B007.Certificado de Residencia Fiscal	Obligatorio		Sólo en el caso de entidades extranjeras	Descargar modelo
B008.Certificado de la máquina que indique que cumple con los valores límite de emisión	Obligatorio		Certificado de la máquina que indique que cumple con los valores límite de emisión de la categoría que corresponda	Descargar modelo
B009.Certificado obligatorio para máquinas con combustibles alternativos.	Obligatorio		Certificado de la máquina que indique que cumple con los valores límite de emisión de la categoría que corresponda y acreditación del consumo del citado combustible para dicha circulación.	Descargar modelo
B010.Licencia de empresa ferroviaria	Obligatorio		Acreditar que están autorizados para realizar el transporte ferroviario de mercancías en España del año en curso	Descargar modelo
B011.Certificado de seguridad	Obligatorio		Acreditar que están autorizados para realizar el transporte ferroviario de mercancías en España del año en curso	Descargar modelo
B012.Declaración responsable aportación documentación	Requiere firma		Entidades que ya se presentaron en la 1ª y/o 2ª convocatoria y no han sufrido cambios, deberán aportar una declaración responsable indicando qué documentos incluyeron en una convocatoria anterior y adjuntar en ese documento.	Descargar modelo
B013.Información de los datos de titularidad real	Requiere firma		Información de los datos de titularidad real de las entidades solicitantes de subvenciones. Es obligatorio solamente para las entidades que les sea requerido por el órgano concedente.	Descargar modelo
B014.Documentación acreditativa Art. 13.3 bis	Obligatorio		Acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13.3 bis LIS. Si presenta cuantías de pérdidas y ganancias abreviadas aportar Declaración 13.3 bis disponible. Sino ver explicación en la Guía del solicitante.	Descargar modelo
CS. Declaración responsable, legislación y política ambiental	Obligatorio	Requiere firma	Aportar modelo de Cumplimiento de la legislación y política ambiental del proyecto.	Descargar modelo
D01.Fichero de datos cálculo anual			Aportar modelo de fichero de datos cálculo anual. El solicitante tendrá que cumplimentar uno de los 3 ficheros (D01, D02 o D03 en caso de empresa de nueva creación) seleccionando en su caso el más favorable.	Descargar modelo
D02.Fichero de datos cálculo mensual			Aportar modelo de fichero de datos cálculo mensual. El solicitante tendrá que cumplimentar uno de los 3 ficheros (D01, D02 o D03 en caso de empresa de nueva creación) seleccionando en su caso el más favorable.	Descargar modelo
D03.Fichero para empresas de nueva creación tipo 1			Aportar modelo de fichero para empresas de nueva creación tipo 1. Inicio de operación posterior al 01/12/23.	Descargar modelo
D03.Fichero para empresas de nueva creación tipo 2			Aportar modelo de fichero para empresas de nueva creación tipo 2. Inicio de operación posterior a 01/01/23 y hasta el 01/12/23.	Descargar modelo

La documentación adjunta a la solicitud es la siguiente:

Aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías no sufrieran alguna modificación podrán optar por aportar de nuevo los documentos o descargar el documento "B012. Declaración responsable aportación documentación" y adjuntarlo como sustituto a cada uno de los documentos B001.1, B001.2, B001.3, B002.1, B006, B010 y B011.

■ Documento B001.1: Ficha de entidad legal

- **¿Modelo oficial?** Sí, se debe descargar de la pestaña "Documentación" de la solicitud o en sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- **¿Firma necesaria?** Sí.
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda (personas jurídicas), excepto aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías y no sufrieran alguna modificación (ej. cambio de dirección fiscal, cambio de denominación legal o cambio de representante legal) en su lugar podrán aportar el documento "B012. Declaración responsable aportación documentación" cumplimentado y firmado.
- **¿Cómo nombrar el documento?** B001.1_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

■ Documento B001.2: Ficha de entidad legal. Copia de documentos oficiales justificativos

- **¿Modelo oficial?** No hay modelo oficial. A tal efecto, se podrán presentar, por ejemplo, escrituras de constitución, documentos del Registro Mercantil, poderes notariales del representante, etc.
- **¿Firma necesaria?** No.
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda (personas jurídicas), excepto aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el

impulso del transporte ferroviario de mercancías y no sufrieran alguna modificación (ej. cambio de dirección fiscal, cambio de denominación legal o cambio de representante legal) en su lugar podrán aportar el documento "B012. Declaración responsable aportación documentación" cumplimentado y firmado.

- **¿Cómo nombrar el documento?** B001.2_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

▪ **Documentación B001.3: Documentación acreditativa de la capacidad de representación**

- **¿Modelo oficial?** No.
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, excepto aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías y no sufrieran alguna modificación (ej. cambio de representante legal) en su lugar podrán aportar el documento "B012. Declaración responsable aportación documentación" cumplimentado y firmado.
- **¿Cómo nombrar el documento?** B001.3.CR_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

▪ **Documento B002.1: Ficha Identificación Financiera**

- **¿Modelo oficial?** Sí, se debe descargar de la pestaña "Documentación" de la solicitud o en sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- **¿Firma digital necesaria?** Sí.
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda (personas jurídicas), excepto aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías y no sufrieran alguna modificación (ej. cambio de sucursal, de cuenta bancaria o cambio de representante legal) en su lugar podrán aportar el documento "B012. Declaración responsable aportación documentación" cumplimentado y firmado.
- **¿Cómo nombrar el documento?** B002.1_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

▪ **Documento B002.2: Ficha de identificación financiera. Certificado de titularidad de la cuenta**

- **¿Modelo oficial?** No
- **¿Firma digital necesaria?** Sí, con firma electrónica de la entidad bancaria. El documento tiene que ser firmado mediante un sistema de identificación y firma electrónica que cumpla los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con fecha del año en curso.
- **¿Quién?** En caso de que la ficha de identificación financiera no incluya el sello y la firma del representante del banco, deberán aportar un certificado de titularidad de la cuenta firmado por la entidad bancaria correspondiente con firma electrónica validada y con fecha del año en curso. Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.

- **¿Cómo nombrar el documento?** B002.2_(fecha corta"2401DÍA")_(versión "vX")

▪ **Documento B003.1: Declaración Responsable**

- **¿Modelo oficial?** Sí, se debe descargar de la pestaña "Documentación" de la solicitud o en sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- **¿Firma digital necesaria?** Sí.
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.

En el caso de denegar expresamente el consentimiento (punto 7 de la declaración) para que el órgano concedente pueda acceder a través de certificados telemáticos a las certificaciones correspondientes, se deberán aportar obligatoriamente los documentos **B003.2. Certificado AEAT** y **B003.3. Certificado TGSS**. Se deberán entregar certificados que acrediten que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de cotizaciones sociales (**documento B003.3**) y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (**documento B003.2**) deben **especificar que es a efectos de recibir una Subvención de las Administraciones Públicas y con vigencia a fecha de presentación de la solicitud.**

En caso de empresas extranjeras, **podrán presentar una declaración jurada** que contenga este extremo antes referido (**a efectos de recibir una Subvención de las Administraciones Públicas, con vigencia a fecha de presentación de la solicitud y que se compromete a mantener el cumplimiento de las circunstancias anteriormente citadas durante el período de solicitud y hasta el pago**), convalidada **ante una autoridad judicial o administrativa competente, un notario o un organismo profesional o mercantil competente** del Estado miembro o país de origen o del Estado miembro o país en que esté establecido el operador económico, como se indica en el artículo 10 de la Convocatoria.

- **¿Cómo nombrar el documento?** B003.1_(fecha corta"2401DÍA")_(versión "vX"). En caso de que deniegue el consentimiento para que el órgano concedente pueda acceder, debe aportar ambos certificados que nombrará B003.2.AEAT_(fecha corta "2401DÍA")_(versión "vX") y B003.3.TGSS_(fecha corta "2401DÍA")_(versión "vX").

Además, si en la Declaración Responsable Documento B003.1 se indica en el apartado 11 "cuentas consolidadas formuladas por la sociedad matriz", se deberá entregar una carta de patrocinio en la que la sociedad matriz declare que prestará a la filial el apoyo financiero que, en su caso, necesite para ejecutar el proyecto o desarrollar la actividad a que se destina estas ayudas como se indica en el artículo 10 de la 3ª Convocatoria de selección de beneficiarios.

▪ **B003.2. Certificado AEAT**

- **¿Modelo oficial?** No
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Todas las entidades extranjeras, además de las entidades españolas que denieguen el consentimiento para que el órgano concedente pueda acceder (punto 7 del documento B003.1).

Se deberá entregar un certificado que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y debe especificar que es a efectos de recibir una Subvención de las Administraciones Públicas y con vigencia a fecha de presentación de la solicitud.

En caso de empresas extranjeras, podrán presentar una declaración jurada que contenga este extremo (a efectos de recibir una Subvención de las Administraciones Públicas), con vigencia a fecha de presentación de la solicitud y que se compromete a mantener el cumplimiento de las circunstancias anteriormente citadas mientras durante el procedimiento de concesión de las ayudas y al menos hasta el momento en que se efectúe el último pago del periodo de ejecución de la contraprestación de las ayudas), convalidada ante una autoridad judicial o administrativa competente, un notario o un organismo profesional o mercantil competente del Estado miembro o país de origen o del Estado miembro o país en que esté establecido el operador económico, como se indica en el artículo 10 de la Convocatoria.

- **¿Cómo nombrar el documento?** B003.2.AEAT_(fecha corta "2301DIA")_(versión "vX")

▪ **B003.3. Certificado TGSS**

- **¿Modelo oficial?** No
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Todas las entidades extranjeras, además de las entidades españolas que denieguen el consentimiento para que el órgano concedente pueda acceder (punto 7 del documento B003.1).

Se deberá entregar un certificado que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones cotizaciones sociales y debe especificar que es a efectos de recibir una Subvención de las Administraciones Públicas y con vigencia a fecha de presentación de la solicitud.

En caso de empresas extranjeras, podrán presentar una declaración jurada que contenga este extremo (a efectos de recibir una Subvención de las Administraciones Públicas), con vigencia a fecha de presentación de la solicitud y que se compromete a mantener el cumplimiento de las circunstancias anteriormente citadas mientras durante el procedimiento de concesión de las ayudas y al menos hasta el momento en que se efectúe el último pago del periodo de ejecución de la contraprestación de las ayudas), convalidada ante una autoridad judicial o administrativa competente, un notario o un organismo profesional o mercantil competente del Estado miembro o país de origen o del Estado miembro o país en que esté establecido el operador económico, como se indica en el artículo 10 de la Convocatoria.

- **¿Cómo nombrar el documento?**

B003.3.TGSS_(fecha corta "2301DIA")_(versión "vX")

▪ **Documento B003.4: Certificado de inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT**

- **¿Modelo oficial?** Emitido por la Agencia Tributaria Española. En el caso de entidades extranjeras de la UE será expedido por organismo oficial, autoridad judicial, notarial o administrativa competente del país de origen.
- **¿Firma digital necesaria?** No.

- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
- **¿Cómo nombrar el documento?** B003.4_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

En caso de empresas extranjeras, aportarán los documentos equivalentes expedidos por una autoridad judicial, notarial o administrativa competente del Estado miembro o del país de origen (o de establecimiento) que demuestre que el potencial beneficiario cumple con tales requisitos. Cuando el Estado miembro o el país de que se trate no expida tales documentos o certificados, podrán sustituirse por una declaración jurada o, en los Estados miembros o países cuya legislación no prevea la declaración jurada, por una declaración solemne hecha por el interesado ante una autoridad judicial o administrativa competente, un notario o un organismo profesional o mercantil competente del Estado miembro o país de origen o del Estado miembro o país en que esté establecido el operador económico.
- **Documento B004: Declaración de cesión y tratamiento de datos**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, se debe descargar de la pestaña "documentación" de la solicitud o en sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
 - **¿Firma digital necesaria?** Sí.
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** B004_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
- **Documento B005: Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, se debe descargar de la pestaña "documentación" de la solicitud o en sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
 - **¿Firma digital necesaria?** Sí.
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** B005_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
- **Documento B006: Tarjeta de identificación fiscal**
 - **¿Modelo oficial?** Emitido por la Agencia Tributaria.
 - **¿Firma digital necesaria?** No.
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, excepto aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías y no sufrieran alguna modificación (ej. cambio de dirección fiscal o cambio de denominación legal) en su lugar podrán aportar el documento "B012.Declaración responsable aportación documentación" cumplimentado y firmado.

En el caso de las **entidades extranjeras** (personas jurídicas establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea) que no tengan acreditación de NIF español asociado a la entidad beneficiaria, deberán obtenerlo mediante petición directa a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y aportarlo junto con la identificación real como empresa extranjera o documentos oficiales justificativos "**Documento B007. Certificado de residencia fiscal**".

- **¿Cómo nombrar el documento?** B006_(fecha corta"2401DÍA")_(versión "vX")

▪ **B007. Certificado de residencia fiscal**

- **¿Modelo oficial?** No
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Todas las entidades extranjeras.
- **¿Cómo nombrar el documento?** B007_(fecha corta "2301DÍA")_(versión "vX")

▪ **Documentación B008: Certificado de la máquina que indique que cumple con los valores límite de emisión (sólo para locomotoras tipo diésel 1, diésel 2 o híbridas con tracción diésel)**

- **¿Modelo oficial?** Se deberá entregar el certificado de homologación de tipo UE en vigor con todos sus anexos.
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario que utilicen locomotoras tipo diésel 1 ó 2 o híbridas con tracción diésel)
- **¿Cómo nombrar el documento?** B008_(fecha corta"2401DÍA")_(versión "vX")

▪ **Documentación B009: Certificado obligatorio para máquinas con combustibles alternativos**

- **¿Modelo oficial?** No
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes que utilizan locomotoras con combustibles alternativos, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
- **¿Cómo nombrar el documento?** B009_(fecha corta"2401DÍA")_(versión "vX")

▪ **Documentación B010: Licencia de empresa ferroviaria**

- **¿Modelo oficial?** No
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda con el fin de acreditar que están autorizados para realizar el transporte ferroviario de mercancías en España del año en curso,

excepto aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías que no hayan sufrido alguna modificación y que la licencia se encuentre vigente, en cuyo caso podrán aportar el documento "B012. Declaración responsable aportación documentación" cumplimentado y firmado.

- **¿Cómo nombrar el documento?** Nuevas entidades o entidades que han sufrido cambios B010_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

▪ **Documentación B011: Certificado de seguridad único**

- **¿Modelo oficial?** No
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda con el fin de acreditar que están autorizados para realizar el transporte ferroviario de mercancías en España del año en curso, excepto aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías que no hayan sufrido alguna modificación y que el certificado se encuentre vigente, en cuyo caso podrán aportar el documento "B012. Declaración responsable aportación documentación" cumplimentado y firmado.
- **¿Cómo nombrar el documento?** Nuevas entidades o entidades que han sufrido cambios B011_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

▪ **Documentación B012: Declaración responsable aportación documentación**

- **¿Modelo oficial?** Sí
- **¿Firma digital necesaria?** Sí
- **¿Quién?** En el caso de entidades que se presentaron en la 1ª y/o 2ª convocatoria y no hayan sufrido alguna modificación, podrán aportar este modelo de declaración firmado por el representante legal y adjuntarlo como sustituto a los documentos B001.1, B001.2, B001.3, B002.1, B006, B010 y B011.
- **¿Cómo nombrar el documento?** B012.DRD_(fecha corta "2401DIA")_(versión "vX")

▪ **Documentación B013: Información de los datos de titularidad real de las entidades solicitantes de subvenciones.**

- **¿Modelo oficial?** Sí
- **¿Firma digital necesaria?** Sí
- **¿Quién?** Será obligatorio en caso de que el órgano concedente lo requiera, incluidas las entidades que se presentaron en la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
- **¿Cómo nombrar el documento?** B013_(fecha corta "2401DIA")_(versión "vX")

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, desarrollada en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, el

órgano competente para la concesión de la subvención utilizará la herramienta de data mining MINERVA para realizar el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en este procedimiento de concesión de subvención.

A tal efecto, y en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 7.3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, el órgano competente para la concesión de la subvención podrá requerir a los solicitantes de la subvención la información de su titularidad real, siempre que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información de titularidades reales de la entidad objeto de consulta y así se lo haya indicado mediante la correspondiente bandera negra al responsable de la operación de que se trate.

Esta información deberá aportarse al órgano competente para la concesión de la subvención en el plazo de **cinco (5) días hábiles** desde que se formule la solicitud de información. A tal efecto, se utilizará el formulario contenido en el Anexo IV de la presente convocatoria.

La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo suficiente de exclusión del procedimiento de concesión de la subvención.

- **Documentación B014: Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:**
 - **¿Modelo oficial?** No.
 - **¿Firma digital necesaria?** No.
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todas las entidades solicitantes siempre que la subvención a recibir sea de un importe superior a 30.000 euros.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** B014_(breve descripción)_(fecha corta "2401DIA")_(versión "vX")

De conformidad con el **artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, no se podrá ser beneficiario de ayudas de importe superior a 30.000 euros si se incumplen los plazos de pago previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Forma de acreditarse:

- En el caso de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, podrán acreditarlo a través de la firma de la declaración responsable contenida en el Anexo V de la OM de la 3ª Convocatoria. (**Documento B014 Documentación acreditativa art.13.3. bis**)

En esta Declaración responsable se indica que la entidad que solicita la ayuda cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán obtener la condición de beneficiarios, en el caso de subvenciones de importe superior a 30.000 euros, aquellos solicitantes que estén sujetos al ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales si incumplen los plazos de pago previstos en la citada ley.

- En el caso de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, se deberá acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante **certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas**, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

La Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas debe de contener una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

En el caso de que no sea posible emitir el certificado emitido por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas al que se refiere el párrafo anterior, se deberá presentar un "Informe de Procedimientos Acordados", elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Se entenderá cumplido el requisito exigido en este apartado cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sea igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

- **Documentación: Otros documentos aportar.** Documentación complementaria que a juicio del beneficiario considere oportuno aportar.
 - **¿Modelo oficial?** No
 - **¿Firma digital necesaria?** NO
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda que quieran aportar documentación complementaria.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** Otra_doc_(breve descripción)_(fecha corta "2401DIA")_(versión "vX")
- **Documento C0: Cumplimiento con la legislación y política ambiental (Anexo III.C. de la OM de la 3ª Convocatoria)**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, se debe descargar de la pestaña "documentación" de la solicitud o en sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- **¿Firma digital necesaria?** Sí.
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** C0_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
- **D01. Fichero de datos cálculo anual**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, EXCEL descargable de la pestaña "documentación" de la solicitud. Ver páginas 22 a 26 de esta guía.
 - **¿Firma digital necesaria?** No.
 - **¿Quién?** Los solicitantes de la ayuda podrán aportar fichero de datos cálculo anual (D01) o fichero de datos cálculo mensual (D02), incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario, excepto para las empresas de nueva creación, en cuyo caso deberán entregar el documento D03.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** D01_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
 - **D02. Fichero de datos cálculo mensual**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, EXCEL descargable de la pestaña "documentación" de la solicitud. Ver página 26 de esta guía.
 - **¿Firma digital necesaria?** No.
 - **¿Quién?** Los solicitantes de la ayuda podrán aportar fichero de datos cálculo anual (D01) o fichero de datos cálculo mensual (D02), incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario, excepto para las empresas de nueva creación, en cuyo caso deberán entregar documento D03.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** D02_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
 - **D03. Fichero para empresas de nueva creación**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, EXCEL descargable de la pestaña "documentación" de la solicitud. Ver páginas 26 -27 de esta guía.
 - **¿Firma digital necesaria?** No.
 - **¿Quién?** Es obligatorio para las empresas de nueva creación, en cuyo caso, deberán seleccionar cual de los documentos D3 es su caso (ver página 26 de esta Guía).
 - **¿Cómo nombrar el documento?** D03_T(1/2/3)_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
 - **D04. Fichero de Tráficos ferroviarios y subvención solicitada**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, EXCEL descargable de la pestaña "documentación" de la solicitud. Ver páginas 27-28 de esta guía.
 - **¿Firma digital necesaria?** No.

- **¿Quién?** Es OBLIGATORIO para todos los solicitantes, incluidas las empresas de nueva creación.
- **¿Cómo nombrar el documento?** D04_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

2.3.3 PARTE C) JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

- **Documentación J01: Cuentas anuales.** Cuentas anuales 2024 elaboradas de acuerdo con la legislación mercantil.
 - **¿Modelo oficial?** No.
 - **¿Firma digital necesaria?** No
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario, a partir del 30/06/2025.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** J01_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
- **Documentación J02: Cumplimiento del DNSH**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, se debe descargar de la pestaña "Documentación" de la solicitud o en sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
 - **¿Firma digital necesaria?** Sí.
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** J02_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
- **Documentación J03: Declaración Responsable Costes**
 - **¿Modelo oficial?** Sí, se debe descargar de la pestaña "Documentación" de la solicitud o en sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
 - **¿Firma digital necesaria?** Sí.
 - **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o a la 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
 - **¿Cómo nombrar el documento?** J03_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")
- **Documentación J04: Memoria técnica de los costes del transporte ferroviario.**
 - **¿Modelo oficial?** No. Se deberá hacer una memoria justificativa donde se explique el valor del coste del transporte desglosándolo en las mismas partidas de costes identificadas en el anexo I del Informe sobre los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril 2017, de 18 de diciembre de 2018 (INF/DTSP/041/18) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (Véase apartado 5 del Informe sobre los servicios de transporte de mercancías

por ferrocarril 2017, de 18 de diciembre de 2018 (INF/DTSP/041/18) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia "Información de interés para las potenciales beneficiarios").

- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario.
- **¿Cómo nombrar el documento?** J04_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

▪ Documentación J05: Informe de Procedimientos Acordados

- **¿Modelo oficial?** No. En esta convocatoria se pedirá información complementaria a las cuentas anuales aprobadas de la anualidad 2024, mediante un "**informe de procedimientos acordados**" realizado y firmado por un auditor de cuentas inscrito en el registro oficial ROAC con el objeto de **verificar y conciliar las partidas de costes incluidos en la "Memoria de costes del transporte ferroviario" (documento J04) con las partidas contables correspondientes en las cuentas anuales (documento J01).**
- **¿Firma digital necesaria?** No
- **¿Quién?** Es obligatorio para todos los solicitantes de la ayuda, incluidas aquellas entidades que ya se presentaron a la 1ª y/o 2ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario, a partir del 30/06/2025.
- **¿Cómo nombrar el documento?** J05_(fecha corta"2401DÍA)_(versión "vX")

Para la presentación de la documentación de justificación económica se dispondrá de un plazo máximo **QUINCE (15) días hábiles** contados a partir del 30 de junio de 2025.

2.3.4 REQUISITOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Una vez que publique la orden ministerial de concesión de la subvención, los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en los artículos 7.1.k) y 23 de la Orden TMA/371/2022, de 21 de abril, y con los deberes de información, comunicación y visibilidad que correspondan al beneficiario conforme a lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plazo para cumplir los requisitos de Información, comunicación y publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.e) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que amplía el plazo establecido en el apartado 2 del artículo 71 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) a efectos de justificación de la aplicación de subvenciones relacionadas con el uso de fondos europeos, será de **QUINCE (15) días hábiles** desde la notificación de la Orden Ministerial de concesión. Esta justificación de los requisitos se deberá llevar a cabo con carácter previo al reconocimiento de la obligación y propuesta de pago por parte de la Administración.

El incumplimiento de la obligación de difusión y publicidad por parte del beneficiario, si no se han adoptado medidas correctoras, supondrá, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, la pérdida del derecho a la percepción y/o el reintegro de hasta un máximo del 3% de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Orden TMA/371/2022.

En concreto, **deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de difusión y publicidad que se especifican a continuación:**

Cumplimiento de los requisitos de difusión y publicidad

En todas las referencias que realicen los beneficiarios, en cualquier medio de difusión, a las actividades que hayan obtenido las subvenciones reguladas en esta resolución, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que indique "Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU", junto al logo del PRTR, cumpliendo con los requisitos que figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá figurar en todo caso la referencia a la financiación de la actividad mediante fondos PRTR y a su gestión por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS) en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

En su caso, deberán cumplir con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.

La aceptación de la subvención implica la aceptación de lo dispuesto en el RMRR y en Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, sobre actividades de visibilidad, transparencia y comunicación que se deben llevar a cabo en relación con los Fondos de la Unión Europea.

Cabe recordar que el incumplimiento de estas obligaciones de comunicación se encuentra tipificado en el art. 37.1.d) de la Ley 38/2003, y podría conllevar la procedencia de instar el reintegro de la subvención recibida.

En el caso de la presente convocatoria, el beneficiario deberá, como mínimo, informar de la ayuda percibida en un lugar destacado de su página web (home, sección de noticias o similar), siempre y cuando disponga de ella, así como en aquellas cuentas de medios sociales en las que pueda encajar el anuncio, siempre y cuando disponga de ellas. La información debe constar de una descripción del destino/objetivo de la subvención recibida y del programa del que se ha beneficiado, haciendo referencia al origen europeo de los fondos, mediante la mención expresa a los "fondos Next GenerationEU", al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. En caso de los mensajes en redes sociales, se deberán utilizar las etiquetas #PlandeRecuperación y #NextGenerationEU. Además, se deberán seguir las indicaciones citadas anteriormente con relación a la utilización de logotipos, que también pueden consultarse en [este enlace](#).

En el caso de que beneficiario no disponga de redes sociales o página web, y siempre que el coste para llevar a cabo las actuaciones de comunicación pueda poner en peligro el objetivo de la subvención, el beneficiario se verá eximido de cumplir las obligaciones de comunicación y publicidad.

Es importante tener en cuenta que sólo podrán ser financiadas con fondos del Plan aquellas acciones de comunicación y publicidad que claramente estén vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos

de las ayudas, y que siempre se tendrán que aplicar criterios de proporcionalidad y asegurar que la cuantía empleada no ponga en peligro el cumplimiento del objetivo que corresponda.

La **acreditación del cumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad** por parte de las entidades beneficiarias deberá efectuarse mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. **Declaración responsable**, firmada electrónicamente por el responsable legal de la entidad beneficiaria que consta en el expediente, de cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación recogidas en los artículos 7.1.k) y 23 de la Orden TMA/371/2022, de 21 de abril, y con los deberes de información, comunicación y visibilidad que correspondan al beneficiario conforme a lo establecido en:
 - o el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;
 - o el artículo 18.3 y 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 31 de su Reglamento (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio);
 - o el Capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;
 - o el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y
 - o la Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La declaración se ajustará **al modelo publicado** en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y en su Sede Electrónica.

2. **Únicamente para el caso de beneficiarios** que se encuentren en la situación indicada en el apartado b) del artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y, **en todo caso, para aquellos que superen los 100.000 euros de subvención otorgada: acreditación de la publicación de la información legalmente requerida** (incluyendo la descripción del destino/objetivo de la subvención recibida, del importe concedido, y del programa del que se ha beneficiado, con las características formales indicadas en este Anexo), mediante fotos, capturas de pantalla, notas de prensa, publicaciones en redes sociales, etc., en formatos fácilmente accesibles con herramientas tecnológicas de uso común.

La solicitud y la documentación adjunta deberán presentarse en lengua castellana, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A todo documento redactado en idioma que no sea el castellano se acompañará la traducción oficial del mismo salvo que se trate de un documento estrictamente técnico del cual se puedan extraer los datos requeridos sin necesitar de la traducción oficial al castellano.

3 FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD

Se recomienda revisar todos los datos consignados en el portal, así como los documentos, antes de clicar en "Presentar solicitud" y firmar así la solicitud. Ver que todos los campos que tienen asterisco están cumplimentados y no aparece ningún triángulo de warning en ninguno de los apartados.

Solicitudes > Detalle

Código: **ECO_FF/25/00002**
Beneficiario: PRUEBA | Convocatoria: 3ª Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías
Última modificación: 30/01/2025 10:18:26

Solicitud Documentación

Documentación de solicitud Documentación de presentación

Presentación de la solicitud ECO_FF/25/00002



Se va a iniciar el proceso de presentación de la solicitud.
Pulse el botón **Siguiente** para generar el documento `Justificación_Presentación`.

Importante tengan en cuenta que el firmante de la solicitud al igual que el representante legal deberán acreditar la capacidad de representación de la empresa beneficiaria en tiempo y forma, que el certificado concuerda con la identificación registrada en portal de subvenciones y que disponen de la última versión de autofirma

<https://autofirma.net/actualizar/> o <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

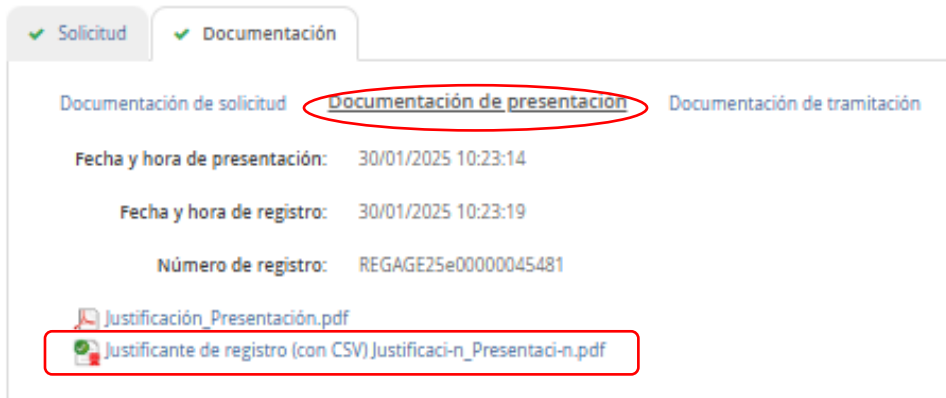
Si aun así no le permite presentar la solicitud pueden enviar un correo describiendo el problema al buzón.

Para poder dar respuesta cuanto antes a su incidencia necesitamos que nos trasladen la siguiente información:

- o Fecha y hora: minuto del momento en el que se produce el error.
- o Datos del beneficiario (NIF, Nombre beneficiario, teléfono y mail de contacto).
- o Tipo de error: descripción de en qué paso concreto se produce la incidencia.
- o Si se ha intentado en más de una ocasión (a veces son problemas puntuales que a los pocos minutos se solucionan).
- o Número de expediente.
- o Captura de pantalla completa de la aplicación (no sólo del error), que incluya si es posible, la fecha y hora (habitualmente el reloj de Windows).
- o Una vez cursada la solicitud de la subvención en el Portal de Subvenciones del MTMS, se genera un comprobante de la fecha y hora de la presentación de la solicitud (mediante descarga y notificación en la carpeta ciudadana)

Descarga de justificante de registro de una solicitud

El solicitante puede descargar los datos de la solicitud y el Justificante de registro en la pestaña "Documentación de presentación" del apartado Documentación:



Documentación de solicitud **Documentación de presentación** Documentación de tramitación

Fecha y hora de presentación: 30/01/2025 10:23:14

Fecha y hora de registro: 30/01/2025 10:23:19

Número de registro: REGAGE25e00000045481

Justificación_Presentación.pdf

Justificante de registro (con CSV) Justificaci-n_Presentaci-n.pdf

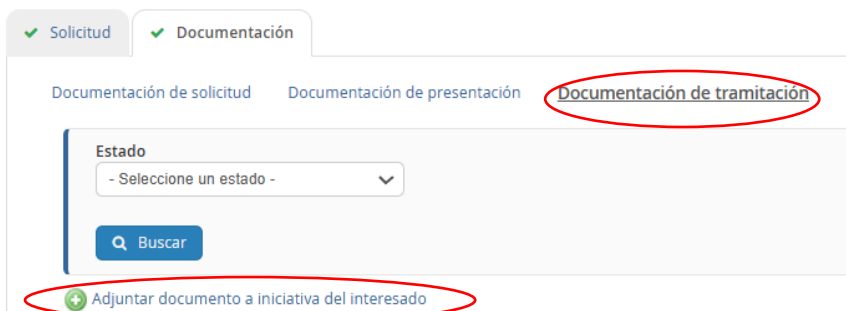
Todos los solicitantes deben, además, confirmar que han leído y entendido la declaración de privacidad, marcando la casilla indicada.

En ese momento la solicitud queda formulada y registrada, con carácter definitivo, a todos los efectos y en este registro se incluye el número de expediente asignado.

Una vez cerrado el plazo de presentación de las solicitudes **NO se admitirán mejoras de la solicitud**. No obstante, el Órgano instructor podrá requerir cuantas aclaraciones estime oportunas sobre aspectos de la solicitud presentada, que no supongan reformulación ni mejora de ésta.

Incorporación de documentación adicional de una solicitud

Si el solicitante necesita adjuntar documentación adicional una vez presentada una solicitud, puede hacerlo en la pestaña "Documentación de tramitación", a través del botón de "Adjuntar documento a iniciativa del interesado".



Documentación de solicitud Documentación de presentación **Documentación de tramitación**

Estado

- Seleccione un estado -

Buscar

Adjuntar documento a iniciativa del interesado

Consultas de los solicitantes e incidencias informáticas

Si tiene cualquier duda puede consultar el documento de Preguntas y Respuestas (FAQ) correspondiente a la convocatoria, disponible en el apartado de "documentación y normativa" de la sede electrónica del MITMS donde se ubica la información relativa a la convocatoria o escribir al link

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/programa-de-apoyo-al-transporte-sostenible-y-digital-convocatoria-ayudas-empresas-concurrencia-competitiva/formulario-convocatoria-ayudas-empresas>

Si tiene algún problema informático, escriba al buzón: programaempresas@transportes.gob.es indicando en el asunto del correo "Problema informático". Para evaluar la incidencia es necesario:

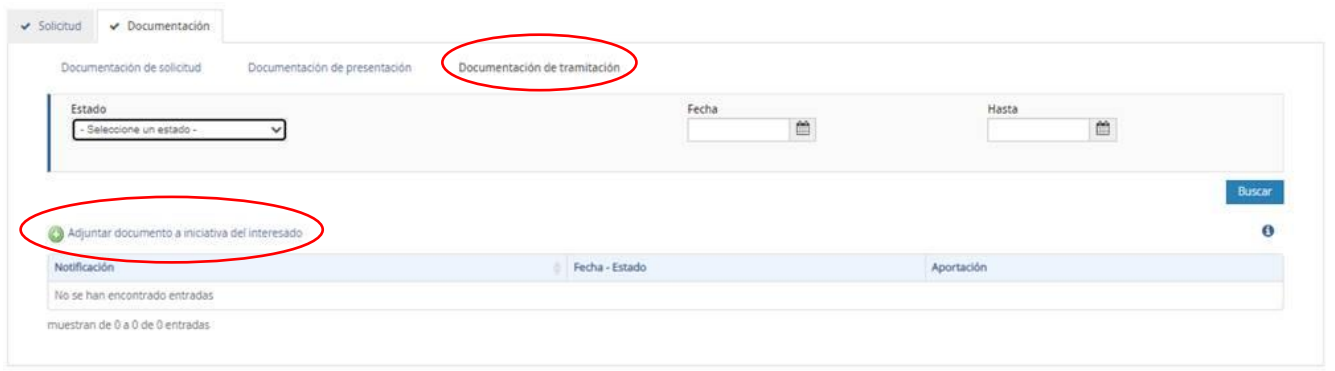
- Captura del error de acceso lo más visible posible.
- Vía de acceso (Cl@ve, Certificado electrónico o nodo EIDAS).
- Persona / entidad que accede con su correspondiente identificación NIF / CIF y que está intentando presentar la solicitud.
- Fecha y hora del acceso

Una vez presentada la solicitud y si durante el proceso de subvención el solicitante sufre cambios en alguno de los perfiles de la solicitud que forman parte del expediente: "A notificar", "Contacto", o "Representante", de este último deberá aportar también documentación justificativa de la capacidad de representación del nuevo representante legal; deberán aportar el "Formulario cambio de datos de contacto" firmado por el representante legal.

Importante tener en cuenta, que las únicas personas que recibirán y podrán acceder a la notificación son aquellas que se hayan identificado en la plataforma como "A notificar" y "Solicitante".

4 DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

En el caso de que un solicitante desee desistir de una solicitud presentada, podrá hacerlo mediante la cumplimentación del modelo de desistimiento. Para ello, una vez acceda al expediente a través del portal de gestión de subvenciones, deberá pulsar sobre la pestaña "Documentación". A continuación, debe hacer click sobre "Documentación de tramitación".



Pulsando sobre "Adjuntar documento a iniciativa del interesado", se debe seleccionar en el desplegable "Tipo", "Desistimiento".

Solicitudes > Detalle

Código: **ECOM_EJ22/00012** | Beneficiario: NAVIERA MEDITERRANEA SA | Convocatoria: Convocatoria para la selección de entidades colaboradoras del eco-incentivo marítimo

Última modificación: 12/05/2022 10:51:50

Estado: Presentada

Adjuntar documento a iniciativa del interesado

Notificación: No se han encontrado entradas

muestran de 0 a 0 de 0 entradas

Adjuntar documento a iniciativa del interesado

Tipo * Desistimiento

Modelo - Seleccionar tipo de documento -
D01. Cert_EIAPP
B02. Declaración Responsable.
D03. Documentación adicional
D04. Fichero de identificación fiscal.
B01.2. Ficha de Entidad Legal. Copia de los documentos oficiales justificativos
Desistimiento
D00. Fichero de datos de los Servicios Marítimos Propuestos
B01.1. Ficha de Entidad Legal.
D02. Certificado_Scrubber
C. Declaración responsable. Legislación y política ambiental
B03.DACI

Guardar Cerrar

Deberá descargarse el modelo establecido, cumplimentar y firmar.

Solicitudes > Detalle

Código: **EC** | Beneficiario: NAVIERA MEDITERRANEA SA | Convocatoria: Convocatoria para la selección de entidades colaboradoras del eco-incentivo marítimo

Última modificación: 12/05/2022 10:51:50

Estado: Presentada

Adjuntar documento a iniciativa del interesado

Notificación: No se han encontrado entradas

muestran de 0 a 0 de 0 entradas

Adjuntar documento a iniciativa del interesado

Tipo * Desistimiento

Modelo Este tipo de documento tiene asociado un modelo. Para descargar pulse [aquí](#)

Debe descargar el modelo para completarlo y pulsar el botón Seleccionar para adjuntarlo

Archivo Seleccionar

Recuerde adjuntar el archivo firmado.

Comentario

Guardar Cerrar

© Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Por último, se debe subir al portal pulsando sobre "Seleccionar" y guardar antes de salir del portal.